

Metodología para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies en Red Natura 2000

Bases técnicas para la planificación de la Red Natura 2000 de Castilla y León



METODOLOGÍA PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS HÁBITATS Y ESPECIES EN LA RED NATURA 2000 DE CASTILLA Y LEÓN.

Autor/es: Victor Salvador y Fermín del Egido.

Coordinación de contenidos: Patricio Bariego Hernández. Dirección General del Medio Natural. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León.

Cita recomendada: Salvador, V. & F. del Egido Mazuelas. 2014. Metodología para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies en la Red Natura 2000 de Castilla y León. En VV.AA. Bases técnicas para la planificación de la Red Natura 2000 en Castilla y León. Dirección General del Medio Natural. Consejería de Fomento y Medio Ambiente. Junta de Castilla y León. Valladolid.

VALLADOLID, JUNIO 2015.



Este documento ha sido financiado parcialmente por la Fundación Biodiversidad en el marco del proyecto "Bases estratégicas para la implementación de la Red Natura 2000 en la Comunidad de Castilla y León".

Este documento se ha realizado en el marco de los trabajos para la planificación estratégica de la Red Natura 2000 y ha servido de base u orientación para la elaboración de los Planes. Los puntos de vista expresados en el documento reflejan la opinión de los autores que no necesariamente se corresponden con los que pueda tener la Junta de Castilla y León. Las imágenes contenidas en este documento son propiedad de los autores y no pueden ser utilizadas o reproducidas sin su autorización o, en su caso, la de la Junta de Castilla y León.

ÍNDICE

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN	5
I INTRODUCCIÓN.....	5
II CONCEPTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES.....	11
CAPÍTULO II. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN REGIONAL DE LAS ESPECIES Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	17
I. EVALUACIÓN GLOBAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN	17
II DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES.....	33
BIBLIOGRAFÍA.....	36
ANEXOS.	38
I MATRIZ DE EVALUACIÓN A ESCALA BIOGEOGRÁFICA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO	38
II MATRIZ DE EVALUACIÓN A ESCALA BIOGEOGRÁFICA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO	39
III FORMULARIO NORMALIZADO INFORMES ARTÍCULO 12 DIRECTIVA AVES	40
IV FORMULARIO NORMALIZADO ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO INFORMES ARTÍCULO 17 DIRECTIVA HÁBITATS.....	48
V FORMULARIO NORMALIZADO HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO INFORMES ARTÍCULO 17 DIRECTIVA HÁBITATS.....	55

CAPÍTULO I. FUNDAMENTOS DE LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

I INTRODUCCIÓN

La Directiva 92/43/CEE, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (Directiva Hábitats en adelante), establece en su artículo 11 que los Estados miembros se encargarán de la vigilancia del estado de conservación de las especies y de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres, teniendo especialmente en cuenta los tipos de hábitats naturales prioritarios y las especies prioritarias.

Según las definiciones incluidas en el artículo 1 de la Directiva Hábitats se determina el «estado de conservación de un hábitat» como el conjunto de las influencias que actúan sobre el hábitat natural de que se trate y sobre las especies típicas asentadas en el mismo y que pueden afectar a largo plazo a su distribución natural, su estructura y funciones, así como a la supervivencia de sus especies típicas.

Igualmente, se concreta que el estado de conservación de un hábitat natural se considerará favorable cuando:

- Su área de distribución natural y las superficies comprendidas dentro de dicha área sean estables o se amplíen, y
- La estructura y las funciones específicas necesarias para su mantenimiento a largo plazo existan y puedan seguir existiendo en un futuro previsible, y
- El estado de conservación de sus especies típicas sea favorable

Mientras que el «estado de conservación de una especie» se define como el conjunto de influencias que actúan sobre la especie y puedan afectar a largo plazo a la distribución e importancia de sus poblaciones, considerándose favorable cuando:

- Los datos sobre la dinámica de las poblaciones de la especie en cuestión indiquen que la misma sigue y puede seguir constituyendo a largo plazo un elemento vital de los hábitats naturales a los que pertenezca, y
- El área de distribución natural de la especie no se esté reduciendo ni amenace con reducirse en un futuro previsible, y

- Exista y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener sus poblaciones a largo plazo.

La Directiva Hábitats establece, en su artículo 17, que con una periodicidad de seis años los Estados miembros elaborarán un informe sobre la aplicación de las disposiciones que hayan adoptado en el marco de dicha Directiva. El informe debe incluir, en particular información sobre:

- Las medidas de conservación aplicadas en las Zonas Especiales de Conservación, que implicarán, en su caso, adecuados planes de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo.
- Las apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales del Anexo I y de las especies del Anexo II presentes en los lugares.
- La evaluación de las repercusiones de dichas medidas en el estado de conservación de los tipos de hábitat del Anexo I y de las especies del Anexo II.
- Los principales resultados de la vigilancia a que se refiere el artículo 11.

La metodología de evaluación del estado de conservación se describe en los documentos oficiales de referencia. El primero de ellos fue adoptado en 2005 por el Comité Hábitat, constituyendo la base para elaborar un método de evaluación y un modelo de presentación de informes comunes para los informes nacionales referidos al artículo 17 de la Directiva Hábitats (EUROPEAN COMMISSION, 2005). La metodología actual fue acordada por la Comisión Europea y los Estados miembros con el apoyo técnico del Centro Temático Europeo sobre la Diversidad Biológica (ETC-BD) de la Agencia Europea de Medio Ambiente (EEA) que elaboró en 2006 un documento guía con orientaciones suplementarias para completar los formularios del informe y facilitar la comprensión y cálculo de los términos y parámetros a utilizar (ETC-BD, 2006). Este documento estaba destinado al informe sexenal 2001-2006, y ha sido actualizado para el periodo 2007-2012 (ETC-BD, 2011a; ETC-BD, 2011b).

El estado de conservación favorable es el objetivo general a alcanzar para todos los tipos de hábitats y especies de interés comunitario. Esta situación se puede describir como aquella en la que un tipo de hábitat o especie prospera, tanto en extensión como en población, y presenta buenas perspectivas de continuar haciéndolo en el futuro. El hecho de que un hábitat o una especie no se encuentre amenazada no significa que presente un estado de conservación favorable. El objetivo de la Directiva se define en términos positivos, orientados hacia la consecución de una situación favorable, que debe ser definida, alcanzada y mantenida. La

evaluación del estado de conservación se realiza tomando como referencia todo el territorio nacional (o por región biogeográfica en el caso de los países donde dos o más regiones están presentes), evaluando los hábitats y especies tanto dentro del conjunto de la Red Natura 2000 como en el resto del territorio.

El concepto de “Estado de Conservación” es desarrollado por primera vez en el contexto de los libros rojos o listas rojas de especies amenazadas o en peligro de extinción, ya sea a escala global, regional o nacional, y en este contexto se entiende como una evaluación del riesgo relativo de extinción de una especie. Así, mientras que las Listas Rojas evalúan la distancia de la extinción, las tres categorías de estado de conservación, en el marco del informe del artículo 17, tienen como objetivo evaluar la distancia a la situación definida como favorable.

Para cumplir con las obligaciones establecidas por la Directiva Hábitats se debe realizar una evaluación sexenal de todas las especies incluidas en los Anexos II, IV y V referidas a la totalidad de su área de distribución en cada estado miembro, mientras que además para las especies del Anexo II es necesario indicar su situación en los Espacios de la Red Natura y las medidas de conservación adoptadas.

Dado que los tipos de hábitats y especies de interés comunitario fueron seleccionados en base a aquellos que presentasen una situación de amenaza o rareza, en principio no debería ser una sorpresa que la mayoría de los tipos de hábitats y especies incluidas en los anexos de la Directiva no se encontrasen en un estado de conservación favorable. Teniendo en cuenta el tiempo necesario para restaurar muchos tipos de hábitats y especies a recuperarse desde un estado desfavorable es probable que permanezcan en esta situación durante algún tiempo, incluso si se han tomado medidas de conservación.

De hecho, en el informe de síntesis 2001-2006 elaborado desde una perspectiva europea a partir de la información recibida de los Estados miembros se destaca que a escala biogeográfica, el 65 % de las 701 evaluaciones de hábitats del anexo I fue desfavorable, siendo sólo el 17 % de las evaluaciones de hábitats favorable, mientras que un 18 % de las evaluaciones tuvo el resultado de desconocida. No obstante, se citan diferencias significativas en el estado de conservación de los hábitats en las diferentes regiones biogeográficas ya que ninguna de las evaluaciones de hábitats de la región Atlántica fue favorable, mientras que en las regiones Mediterránea y Alpina, entre un 20 % y un 30 % de las evaluaciones fueron favorables (EUROPEAN COMMISSION, 2009). En lo que se refiere a las especies de la Directiva Hábitats se realizaron 2 240 evaluaciones de especies distintas en toda la UE. Solo el 17 % de esas evaluaciones fue favorable, el 52 % fue desfavorable y en el 31 % de los casos el estado de conservación se clasificó en la categoría de desconocido (EUROPEAN COMMISSION, 2009).

Para el Informe nacional, resultado de integrar la información que las Comunidades Autónomas suministraron sobre sus territorios al Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino, un 73% de las especies y un 87% de los hábitats se presentaron en un estado de conservación “Desconocido”. Por otro lado, menos de un 1% de los hábitats se reconoce en estado “Favorable”, y esta categoría no llega más que al 5% en el caso de las especies (Galicia, 2010).

Directiva Aves

Por su parte, el artículo 12 de la Directiva 2009/147/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 30 de noviembre de 2009, relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves en adelante) establece que los Estados miembros remitirán a la Comisión un informe cada tres años sobre la aplicación de las disposiciones nacionales adoptadas en virtud de la Directiva.

Tales informes deben hacer posible una evaluación de las medidas adoptadas para mantener o adaptar las poblaciones de todas las especies de aves que viven normalmente en estado salvaje en el territorio a un nivel que corresponda en particular a las exigencias ecológicas, científicas y culturales, habida cuenta de las exigencias económicas y recreativas.

Los informes derivados del artículo 12 han reflejado hasta ahora principalmente la transposición legal y ejecución técnica en el nivel nacional. A principios de 2008, sin embargo, se acordó comenzar a explorar un nuevo sistema de informes, que mejorase la calidad de los mismos, ofreciendo datos sobre el estado actual y tendencias de las poblaciones de aves, similares a la presentación de informes en el artículo 17 de la Directiva Hábitats de aves. Esto ha implicado un cambio orientado a obtener resultados principalmente sobre el estado y las tendencias de las poblaciones de aves, habiéndose modificado la periodicidad de los informes de tres a seis años, sincronizándose en el tiempo con la presentación de informes del artículo 17 de la Directiva Hábitats.

La Directiva Aves, al contrario que la Directiva Hábitats, no establece la necesidad de la vigilancia del estado de conservación de las especies de aves, por lo que el alcance de las obligaciones de información a la Comisión Europea se limita a informar principalmente sobre el tamaño de la población, la superficie del área de reproducción y sus tendencias, sin necesidad de realizar una evaluación final del estado de conservación tal y como se establece para los hábitats y especies de interés comunitario incluidos en los diferentes anexos de la Directiva Hábitats.

En el caso de la Directiva Aves, la remisión de información comprende a todas las especies de aves que viven en estado silvestre en el territorio de cada estado miembro, siendo necesario incluir información específica del tamaño de la población dentro de la red de ZEPA para las especies incluidas en el Anexo I, más una selección de especies migradoras, en la red de ZEPA. Para este conjunto de especies también deben detallarse las presiones, amenazas y medidas de conservación adoptadas.

Directrices nacionales

Aunque las mencionadas Directivas europeas no indican la obligación de aprobar planes de gestión para las ZEPA, la ley 42/2007 de Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, en su artículo 45 menciona que: “respecto de las Zonas Especiales de Conservación y las Zonas de Especial Protección para las Aves, las Comunidades autónomas fijarán las medidas de conservación necesarias, que respondan a las exigencias ecológicas de los tipos de hábitats naturales y de las especies presentes en tales áreas, que implicarán:

- a) Adecuados planes o instrumentos de gestión, específicos a los lugares o integrados en otros planes de desarrollo que incluyan, al menos, los objetivos de conservación del lugar y las medidas apropiadas para mantener los espacios en un estado de conservación favorable.
- b) Apropiadas medidas reglamentarias, administrativas o contractuales de gestión.

La propia ley define los objetivos de conservación de un lugar como los “niveles poblacionales de las diferentes especies así como superficie y calidad de los hábitats que debe tener un espacio para alcanzar un estado de conservación favorable”.

Las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 en España establecen en relación a los contenidos de los instrumentos de gestión, en su apartado 2.1.5, que tanto para los tipos de Hábitat de Interés Comunitario como para las Especies Red Natura 2000 se realizará una valoración que incluya, en relación con el ámbito geográfico de aplicación del documento, al menos los siguientes parámetros:

- Presencia significativa.
- Relevancia a escala comunitaria, estatal o regional, en el ámbito de la Región Biogeográfica.
- Evaluación del estado de conservación y necesidad de gestión activa para mantenerlos, restaurarlos o controlarlos.

En su apartado tercero se especifica que el instrumento de gestión incorporará el diagnóstico del estado de conservación, tanto el actual en relación con el que se defina como favorable, en el ámbito territorial de gestión al que haga referencia y con la mejor información disponible en el momento de su elaboración, de los elementos de la Red Natura 2000 (Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y Especies Red Natura 2000) presentes en dicho ámbito y recogidos en el inventario. Para los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario, se indicarán los cambios en el estado de conservación (superficie, fragmentación, especies típicas, cobertura...) y se señalarán las tendencias en su evolución. Para las especies Red Natura 2000, se indicará la tendencia poblacional, los cambios y tendencia de su distribución y los cambios en el estado de conservación de sus hábitats.

Para establecer el estado de conservación de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y las Especies Red Natura 2000 en cada espacio Red Natura 2000, se recomienda en las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 utilizar las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 y los que posteriormente se vayan adoptando, así como las directrices acordadas en materia de obtención de información de cara a la elaboración de los informes de aplicación de las Directivas, facilitando de esta manera la elaboración de futuros informes y el cumplimiento de lo establecido en el art. 47 de la Ley 42/2007. De esta manera se incluyen en los anexos de este documento tanto las matrices de evaluación del estado de conservación como los formularios de remisión de información para los informes sexenales previstos en el artículo 17 de la Directiva hábitats y 12 de la Directiva Aves.

Por todo ello parece lógico que el análisis del estado de conservación de las especies de interés comunitario incluidas en los anexos de la Directiva Hábitats y el de las especies de aves incluidas en el anexo I de la Directiva Aves sea realizado bajo criterios comunes, con el fin de dotar de homogeneidad y coherencia al conjunto de planes básicos de conservación y gestión de estas especies.

El Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), ha elaborado una guía detallando la metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012 (Galicia *et al.*, 2010), destinada principalmente para ayudar a cumplimentar los formularios por parte de las diferentes comunidades autónomas españolas y establecer los criterios de integración para definir el estado de conservación de cada hábitat y especie evaluado por cada región biogeográfica. Sin embargo, la aparición posterior de las directrices oficiales de evaluación del estado de conservación actualizadas para el período 2007-2012 (ETC-BD, 2011a) ha supuesto la introducción de nuevos cambios, los cuales han provocado que dicha guía metodológica se encuentre desactualizada en algunos aspectos.

En 2012 el MAGRAMA, a través del Comité de Flora y Fauna de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad elabora el documento “Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas”, que recoge las obligaciones y el procedimiento de transmisión de la información sobre el estado de conservación de las especies desde las Comunidades Autónomas a la Administración General del Estado. Las directrices incluyen tanto las especies de interés comunitario (anexos de la Directiva Hábitats), como la totalidad de las especies de aves presentes de forma natural en el territorio nacional. Un aspecto relevante de las directrices, es que se establece un reparto de las obligaciones de seguimiento de los diferentes taxones, consensuado entre el MAGRAMA y las CCAA, además de las instrucciones sobre formularios, formatos y calendarios de plazos para la entrega de la información.

II CONCEPTOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES

Según las directrices elaboradas por el ETC/BD para la evaluación del estado de conservación de los hábitats y especies de la Directiva Hábitats a nivel biogeográfico se establece que el estado de conservación de un hábitat o especie se obtiene combinando el resultado de evaluar cuatro parámetros independientemente, que son:

ESPECIES	HÁBITATS
AMPLITUD GEOGRÁFICA “RANGO”	
TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	ÁREA OCUPADA
HÁBITAT DE LA ESPECIE	ESTRUCTURA Y FUNCIONES
PERSPECTIVAS FUTURAS	

La evaluación general de cada uno de estos parámetros se realiza a través de una matriz de evaluación ([anexos I-II](#)), dando como resultado final la clasificación del estado de conservación de cada especie en una de las siguientes categorías:

- Favorable (FV)
- Desfavorable - Inadecuado (U1)
- Desfavorable - Malo (U2)
- Desconocido (XX)

La situación favorable implica que se puede esperar que el hábitat o especie prospere sin necesidad de ningún cambio en la gestión o normas existentes. La categoría desfavorable se encuentra dividida en dos clases: "desfavorable - inadecuado" para situaciones donde se requiere un cambio en la gestión o en las normas para devolver el tipo de hábitat o especie a la condición favorable, pero no hay peligro de extinción en el futuro inmediato y ' desfavorable -malo ' para aquellos hábitats o especies en grave peligro de extinción (al menos a nivel regional). También se incluye una categoría de ' desconocido' que se puede utilizar cuando no hay suficiente información disponible para permitir una evaluación. Las evaluaciones deben ser calificadas con un indicador de tendencia (mejorando o en declive).

Los parámetros que determinan el estado de conservación de un hábitat o una especie de interés comunitario se pueden definir de la siguiente manera:

➤ Parámetros a evaluar comunes a hábitats y especies:

- Rango: Es el área aproximada dentro de la cual se presenta una especie o hábitat. Sus límites no reflejan de manera detallada las localidades o el territorio en el que se encuentra de manera permanente la especie o el hábitat, sino el área que las engloba, excluyendo las zonas de presencia ocasional y las discontinuidades o disyunciones considerables. Es un concepto equivalente al de "Extensión de presencia" de UICN. El rango debe ser capaz de reflejar cambios en la extensión geográfica de la especie o hábitat y, hasta cierto punto e idealmente, en su estructura interna (p. ej., fragmentación).
- Perspectivas futuras: La evaluación de las perspectivas futuras emana de la propia definición dada en la Directiva Hábitats para el estado de conservación de un hábitat o especie que hace referencia al conjunto de influencias que pueden afectar a largo plazo a la viabilidad de un tipo de hábitat o a una especie. Se entiende por largo plazo el tiempo que abarcarían dos informes sexenales, es decir, doce años. Se trata de un parámetro que depende de la tendencia y el estado futuro de los restantes parámetros de cuya combinación resulta el estado de conservación del hábitat o de la especie (Rango, Población, Hábitat para la especie, Superficie abarcada por el tipo de hábitat y Estructura y Funciones). Al evaluar este parámetro habrá que prestar atención a los factores que pueden influenciar determinadamente las perspectivas futuras; entre otros, amenazas, medidas de conservación y normas jurídicas que afecten a especies y hábitats directamente.

➤ Parámetros a evaluar únicamente para los hábitats:

- Área ocupada por el hábitat: Es una medida de la superficie total que físicamente ocupa el hábitat dentro de su Rango. Se trata de un parámetro que depende estrechamente del nivel de detalle en la elaboración de la cartografía de su área de ocupación.
 - Estructura y funciones: Las estructuras son consideradas como los componentes físicos de un tipo de hábitat, tanto los ejemplares vivos (árboles y arbustos en un bosque, etc...) como sus partes muertas (madera en descomposición, etc...) o los elementos inertes del mismo (roquedos, arenales, etc...). Las funciones son los procesos ecológicos que ocurren en el hábitat dentro de una escala temporal y espacial, variando enormemente entre distintos tipos de hábitat. Para que un tipo de hábitat sea considerado en un estado de conservación favorable la Directiva requiere que la evaluación de su estructura y funciones sea favorable y sus 'especies típicas' presenten, igualmente, un estado de conservación favorable, por lo que la evaluación de las especies típicas se incluye dentro de este parámetro. Hay que tener en cuenta que no es necesario que todos los componentes de la estructura o funciones del hábitat deban estar presentes en todos los lugares donde se encuentra un hábitat en una región dada. Por ejemplo, a pesar de que todas las clases de edad de un tipo de bosque necesitarían estar presentes en una escala regional, no resulta necesario que las diferentes etapas del hábitat se encuentren presentes en el mismo sitio y al mismo tiempo.
- Parámetros a evaluar únicamente para las especies:
- Población: Hace referencia a la cuantificación del tamaño de la población de una especie. En este parámetro resulta especialmente importante la estandarización de las unidades a emplear para poder realizar comparaciones con otras regiones. La recomendación para la elaboración de los informes del artículo 17 es utilizar como unidad principal el número de individuos maduros, siempre que este dato sea significativo. No obstante, existe una lista de referencia de recomendaciones de excepciones al empleo de esta unidad dependiendo de las especies consideradas. La información de este parámetro puede ser ofrecida como un número exacto o como un intervalo, entre un mínimo y un máximo, dentro del cual se encontraría el valor del tamaño de la población. En la matriz de evaluación de este parámetro se hace referencia también a la estructura poblacional por lo que, cuando resulte significativo, sería necesario evaluar la estructura de clases de edad de la población.

- Hábitat para la especie: Según las definiciones incluidas en el artículo 1 de la Directiva Hábitats se expresa el hábitat de una especie como el medio definido por factores abióticos y bióticos específicos donde vive la especie en una de las fases de su ciclo biológico. La definición del estado de conservación favorable de una especie incluye como requisito que exista y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener las poblaciones de la especie a largo plazo. A efectos de estimar el área del hábitat apropiado para la especie, se asume que todo hábitat en el que se encuentra la especie de forma significativa durante alguna parte de su ciclo vital es idóneo para ella, de modo que el dato a estimar será la superficie actual de los hábitats en los que está presente la especie, independientemente de que en todo el área de estos hábitats se encuentre o no se encuentre la especie. A dicha superficie habría que añadir la superficie de otros hábitats en los que, aún no estando presente la especie actualmente, se sabe con completa seguridad que lo estuvo en el pasado. Además de la extensión del área del hábitat apropiada es necesario evaluar dentro de este parámetro la calidad del hábitat, fragmentación, capacidad de carga, hábitat potencial, amenazas, tendencias y sus causas.

Según el formato de presentación de informes de aplicación de la Directiva Hábitats para evaluar el estado de conservación de los parámetros “rango” y “área ocupada” en los hábitats y de los parámetros “rango” y tamaño de la población” en las especies se requiere el establecimiento previo de unos valores favorables de referencia (VFR). Esta situación de referencia se debe establecer para realizar la comparación con el valor actual, de forma que se pueda determinar la magnitud del cambio y su dirección.

Los valores favorables de referencia (VFR) a determinar se definen de la siguiente manera:

- “Amplitud Geográfica (Rango) Favorable de Referencia” (Hábitats y Especies): área geográfica requerida por la especie/hábitat para estar en un estado de conservación favorable. En éste área están incluidas todas las variantes ecológicas de la especie/hábitat en una región biogeográfica dada y, además, su tamaño es suficiente para permitir su supervivencia a largo plazo.
- “Población Favorable de Referencia” (Especies): número de efectivos necesarios para admitir un estado de conservación favorable de una especie en una región biogeográfica. La población favorable de referencia es diferente de la población mínima viable (necesaria para asegurar la viabilidad de la especie a largo plazo) que, en la práctica, será siempre menor que el número de efectivos necesarios para admitir un estado de conservación favorable.

➤ “Área Favorable de Referencia” (Hábitats): área mínima, en una región biogeográfica dada, considerada necesaria para asegurar la viabilidad del hábitat a largo plazo.

Según estas directrices los VFR deben basarse únicamente en fundamentos científicos que aporten el mejor conocimiento existente, y establecerse de una manera explícita, aunque puede hacerse uso del “juicio experto” en ausencia de mejor información. Es posible que los VFR puedan tener que actualizarse periódicamente debido a una mejor comprensión de los cambios producidos sobre un tipo de hábitat o una especie. Sólo cuando no exista otro dato mejor se establecerá como población favorable de referencia aquella existente de manera fiable en el año que entraron en vigor las Directivas Hábitats y Aves o años próximos, siempre que estos datos presenten una precisión metodológica aceptable y el valor asegure la viabilidad de las poblaciones a largo plazo, es decir, sin considerar que el valor de entonces fuera necesariamente favorable. Por lo tanto, en este caso la fecha de referencia para España tiene que ser, para las ZEPA, 1986, fecha de incorporación en la Comunidad Económica Europea, y 1994 para las ZEC. Cuando no pueda aportarse un valor concreto de referencia, existe la opción de utilizar operadores cualitativos (“mucho más”, “más”, “aproximadamente igual” y “menos” que el valor actual).

Junto con la determinación de los VFR el establecimiento de tendencias resulta esencial para evaluar el estado de conservación de una especie o hábitat. Los parámetros de evaluación del estado de conservación están diseñados para efectuar una comparación entre el valor actual y el VFR, estableciéndose una tendencia que ha de referirse a un período de tiempo, distinguiéndose dos plazos temporales:

1. Tendencia a corto plazo, referida a un periodo de 12 años (en los últimos informes sexenales del artículo 17 y 12 de las Directivas debe ser lo más próximo posible al periodo 2001-2012). La tendencia a corto plazo será la que se utilice en la evaluación del estado de conservación.
2. Tendencia a largo plazo, referida a un periodo de 24 años (en el caso del informe de artículo 17 de la DH) y al periodo 1980-2012 en el caso del último informe del artículo 12 de la DA.

Estas tendencias deben obtenerse para los parámetros Rango, Población y Hábitat para la especie, así como para los parámetros Rango y Superficie de los hábitats. En el caso del informe del artículo 12 de la Directiva aves las tendencias deben establecerse para el parámetro de Tamaño de la población y Superficie del Área de Reproducción. Es necesario señalar tanto la dirección de la tendencia como la magnitud de la misma, expresada como porcentaje del cambio (número concreto o intervalo).

La evaluación del estado de conservación hace especial hincapié en la importancia de la información sobre la tendencia ya que por lo general sólo tendencias estables o en aumento pueden resultar en la consecución de un estado de conservación favorable. Por ello se debe invertir en conseguir una adecuada metodología de los sistemas de seguimiento que permita ofrecer una información de calidad sobre las tendencias. Este aspecto resulta importante ya que las tendencias basadas en censos completos sólo resultan posibles para unas pocas especies concretas, por ello se debe procurar que los resultados obtenidos a través de los métodos de muestreo elegidos sean estadísticamente significativos siempre que sea posible. En ausencia de programas de seguimiento específicos, las tendencias proceden generalmente del resultado de la opinión de expertos, en este caso únicamente es viable ofrecer la dirección de la tendencia, sin valores absolutos referidos a la magnitud.

Hay que señalar que las evaluaciones regionales del estado de conservación de las especies y hábitats de interés comunitario no se limitan únicamente a los lugares de la Red Natura 2000, sino que deben tener en cuenta toda el área de distribución en la región. Obviamente, los Espacios de la Red Natura juegan un papel muy importante en términos de conservación de la diversidad biológica, pero la mayor parte de hábitats y especies sólo son cubiertos en parte por el conjunto de Espacios de la Red Natura 2000.

CAPÍTULO II. EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN REGIONAL DE LAS ESPECIES Y HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

I. EVALUACIÓN GLOBAL DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN

Dentro del conjunto de instrumentos de planificación de la red Natura 2000 en Castilla y León, que tienen como finalidad última permitir la implantación definitiva y sentar las bases para una adecuada gestión, se han abordado, en particular, un conjunto de Planes Básicos de Conservación y Gestión de las Especies de Interés Comunitario, de ámbito regional, que tienen como fin identificar, a partir de los requerimientos ecológicos propios de cada especie, los objetivos y medidas de conservación necesarios que permitan garantizar el mantenimiento de un estado de conservación favorable de las especies de interés comunitario o el restablecimiento a esta situación en caso contrario. Dentro de estos planes se han identificado los parámetros esenciales que definen el estado de conservación, realizándose una primera evaluación de ámbito regional del estado de conservación de los diferentes hábitats y especies de interés comunitario y especies de aves del anexo I de la Directiva Aves. Como consecuencia de esta evaluación del estado de conservación se han propuesto para estos hábitats y especies unos objetivos de conservación regionales, permitiendo diseñar una estrategia de gestión y proponer una serie de medidas de gestión y conservación.

Posteriormente, en una segunda fase de trabajo, siguiendo las disposiciones incluidas en las directrices de conservación de la Red Natura en España, se abordará la evaluación del estado de conservación y el establecimiento de objetivos de conservación y/o restauración explícitos para cada hábitat y especie de interés comunitario en cada Espacio Red Natura 2000 donde se encuentre presente, aplicando a escala local los mismos criterios expresados en este documento.

Como se ha comentado anteriormente las Directrices de Conservación de la Red Natura 2000 recomiendan establecer el estado de conservación de los Tipos de Hábitat de Interés Comunitario y las Especies Red Natura 2000 en cada espacio Red Natura 2000 utilizando las herramientas y conceptos recogidos en el documento para la elaboración del informe de aplicación de la Directiva Hábitat correspondiente al período 2001-2006 y los que posteriormente se vayan adoptando. No obstante, hay que tener en cuenta que estos conceptos han sido diseñados para su utilización a una escala nacional o de región biogeográfica en aquellos estados miembros en los que se encuentran presentes dos o más regiones biogeográficas.

Según el European Habitats Forum, 2006 ya se identifica como un elemento clave para establecer, evaluar y monitorizar el concepto de “Estado de Conservación Favorable” el hecho de que deben mejorar la claridad de la definición de este concepto prevista en la Directiva, siendo necesario desarrollarlo convenientemente para realizar una evaluación del “Estado de

Conservación Favorable” en todos los niveles apropiados (local, nacional, biogeográfica, europea, etc....). La aplicación de estos conceptos y herramientas a una escala regional o de Espacio Red Natura 2000 presenta ciertas limitaciones, resultando en numerosas ocasiones poco coherente y difícil de justificar ya que los valores necesarios para evaluar cada parámetro, en especial los valores favorables de referencia, resultan desconocidos en la mayoría de ocasiones si no se ha contado previamente con un programa de monitorización intensivo a escala regional o de Espacio Red Natura 2000. Es por ello que las metodologías contenidas en las matrices de evaluación, han sido adaptadas a partir de los contenidos establecidos en los diferentes documentos oficiales, reflejados en los anexos de este documento, que han sido adoptados como documentos orientativos sobre los parámetros a evaluar y la manera de integrar los resultados obtenidos en cada parámetro en un resultado final.

De esta manera, se han adaptado los conceptos para evaluar cada uno de los parámetros que definen el estado de conservación de un hábitat o de una especie, establecidos en los documentos de referencia con el objeto de la realización de los informes periódicos del artículo 17 de la Directiva Hábitats y artículo 12 de la Directiva Aves. Así, se han identificando los aspectos clave que deben evaluarse para definir el estado de conservación de cada parámetro a una escala regional o de Espacio Red Natura 2000, dentro del ámbito de la elaboración de planes básicos de gestión y conservación de los hábitats y especies de interés comunitario en la Red Natura 2000 de Castilla y León. La evaluación cualitativa de estos aspectos clave permite realizar una valoración más acorde con la determinación del estado de conservación cuando el ámbito estudiado se restringe a una escala local y no existe una serie de valores previos conocidos que permitan designar unos valores favorables de referencia con la mínima rigurosidad científica requerida.

Así los parámetros definidos para la evaluación del estado de conservación regional, en Castilla y León, de los hábitats y especies de interés comunitario y especies de aves del anexo I de la Directiva Aves son los siguientes:

ESPECIES	HÁBITATS
ÁREA DE OCUPACIÓN	
TAMAÑO DE LA POBLACIÓN	ESTRUCTURA Y FUNCIONES
HÁBITAT DE LA ESPECIE	
PERSPECTIVAS FUTURAS	

Área de ocupación (Especies y Hábitats)

Se ha desechado la adopción del parámetro rango como parámetro para evaluar el estado de conservación de hábitats o especies a una escala regional o local, dado que resulta altamente probable que en la mayoría de casos el rango o extensión de presencia de la especie exceda el área estudiada. En estas situaciones el valor del rango dentro de un área local que representa una mínima parte del valor del rango total del hábitat o especie no parece un concepto lo suficientemente sólido como para definir el estado de conservación de un hábitat o especie. Incluso podría llegar a darse el caso que un Espacio Red Natura 2000 se encontrase dentro del rango definido a escala nacional para una especie pero que ésta no se encontrase presente en dicho Espacio. Para evaluar el área de distribución ocupada por una especie se ha optado por determinar, en lugar del rango o extensión de presencia, el valor y la tendencia del área de ocupación del hábitat o la especie. El área de ocupación es un concepto ya recogido en los criterios de la UICN, definiéndose como el área dentro de la “extensión de presencia” (rango) que es ocupada por un taxón, excluyendo los casos de actividades asociadas al vagabundeo. La medida refleja el hecho de que un taxón por lo general no aparecerá en todo el área de su extensión de presencia, ya que puede contener hábitats no ocupados o inadecuados. En algunos casos (p. ej. los lugares de nidificación colonial irremplazables, los sitios de alimentación cruciales para taxones migratorios), el área de ocupación es el área más pequeña esencial para la supervivencia de las poblaciones existentes de un taxón, cualquiera que sea su etapa de desarrollo (UICN, 2012).

Las unidades en las que se ha expresado el valor del área de ocupación de un hábitat o una especie a escala regional son el área ocupada en kilómetros cuadrados y el número de cuadrículas UTM 10 x 10 Km., tanto íntegras como parciales, con presencia del hábitat o especie en Castilla y León.

Para realizar la evaluación del estado de conservación regional de especies y hábitats de interés comunitario se han tenido en cuenta los siguientes conceptos dentro del parámetro de área de ocupación:

- Tamaño del área de ocupación: Valora el valor actual del tamaño del área de ocupación. El valor actual, en caso de ser reducido, debe compararse con una situación de referencia con el objeto de evitar que especies o hábitats de distribución finícola, que se encuentran presentes de forma marginal en Castilla y León al alcanzar la región uno de sus bordes de distribución, figuren en un estado de conservación desfavorable únicamente por presentar una reducida área de ocupación en la región. En el caso de los hábitats, si es posible, se

- valorará la cobertura de los mismos dentro del área de ocupación, indicando si presenta porcentajes de cobertura altos o bajos dentro de su área de ocupación.
- Tendencia del área de ocupación: Valora el aumento, estabilidad o declive del área de ocupación y la magnitud del cambio. Para ello es necesario comparar el valor actual con datos fiables disponibles sobre el área de ocupación conocida previamente en la región. La tendencia no debe establecerse como un incremento en base únicamente a una mejora del conocimiento del área de ocupación de la especie, sino que debe fundamentarse sobre todo en la comparación de diferentes situaciones temporales en las que se haya realizado una intensidad y cobertura de muestreo similar.
 - Viabilidad a escala regional: Valora la viabilidad regional de las especies y hábitats en Castilla y León respecto al tamaño y tendencia de su área de ocupación. Es necesario tener en cuenta tanto las presiones y amenazas que pueden afectar al área de ocupación de la especie o hábitat así como valorar la conectividad entre las distintas áreas ocupadas y la extensión del área de ocupación potencial en la región.
 - Viabilidad a escala europea o biogeográfica: Valora la influencia del tamaño y tendencia del área de ocupación regional de la especie o el hábitat sobre su conservación a escala europea. Este parámetro, respecto a las especies, se encuentra principalmente destinado a evaluar el estado de conservación de endemismos, subendemismos y poblaciones relictas de interés biogeográfico.

Evaluación del estado de conservación del parámetro “Área de ocupación”

Parámetro	Estado de Conservación			
	Favorable ('verde')	Desfavorable- Inadecuado ('ámbar')	Desfavorable - Malo ('rojo')	Desconocido (información insuficiente para realizar la evaluación)
Área de ocupación	<p>Tamaño del área de ocupación: El área de ocupación regional es extensa o resulta escasa por tratarse de una especie o hábitat de distribución finícola</p>	<p>Tamaño del área de ocupación: El área de ocupación es reducida en el ámbito regional</p>	<p>Tamaño del área de ocupación: El área de ocupación es muy reducida en el ámbito regional</p>	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
	<p>Tendencia: El área de ocupación es estable (la pérdida y la expansión están equilibradas) o está aumentando</p>	<p>Tendencia: El área de ocupación regional presenta un declive moderado (observado o inferido)</p>	<p>Tendencia: El área de ocupación regional presenta un gran declive (observado o inferido)</p>	
	<p>Viabilidad a escala regional: Situaciones en las que la viabilidad a escala regional está asegurada en el estado actual o en las que el área de ocupación regional resulta marginal por tratarse de especies o hábitats de distribución finícola</p>	<p>Viabilidad a escala regional: Situaciones en las que la viabilidad a escala regional puede verse comprometida a medio-largo plazo por el reducido área de ocupación y/o la tendencia moderadamente regresiva</p>	<p>Viabilidad a escala regional: Situaciones en las que la viabilidad a escala regional puede verse comprometida a corto plazo por el reducido área de ocupación y/o la tendencia fuertemente regresiva</p>	
	<p>Viabilidad a escala europea (o biogeográfica): Especies y hábitats cuya evolución regional no tiene gran influencia en su conservación a escala europea o situaciones de especies y hábitats en las que gran parte del área de ocupación a escala europea se encuentra incluida en el ámbito regional o que representan cierto interés biogeográfico en las que el área de ocupación no es reducida y se mantiene estable o en aumento</p>	<p>Viabilidad a escala europea (o biogeográfica): Situaciones de especies y hábitats con gran parte de su área de ocupación a escala europea incluida en el ámbito regional o que representan cierto interés biogeográfico, en las que el reducido área de ocupación y/o la tendencia moderadamente regresiva a escala regional puede tener una influencia negativa en su conservación a escala europea</p>	<p>Viabilidad a escala europea (o biogeográfica): Situaciones de especies y hábitats con gran parte de su área de ocupación a escala europea incluida en el ámbito regional o que representan cierto interés biogeográfico, en las que el reducido área de ocupación y/o la tendencia fuertemente regresiva a escala regional puede tener una influencia muy negativa en su conservación a escala europea</p>	
Evaluación del Estado de Conservación	Todos 'verdes' O tres 'verdes' y un 'desconocido'	Uno o más 'ámbar' pero ninguno 'rojo'	Uno o más 'rojo'	Dos o más 'desconocidos' combinado con "verde" o todos "desconocidos"

Tamaño de la población (Especies)

En este parámetro se ofrece siempre el valor más actual disponible, determinando la tendencia únicamente en el caso de existir una serie temporal de datos precisa que permita valorar la dirección y la magnitud de la tendencia. La información de este parámetro puede ser ofrecida como un número exacto o como un intervalo, entre un mínimo y un máximo, dentro del cual se encontraría el valor del tamaño de la población. Las unidades en las que se expresa este parámetro varían en función de las especies consideradas. Se ha procurado, en lo posible, ofrecer la información en las unidades recomendadas en las *Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial*.

No obstante, para algunas especies de plantas se ha empleado el número de poblaciones existentes en la región en lugar del número de ejemplares. Para los invertebrados se ha recurrido generalmente al número de localidades donde se encuentra presente, entendiéndose el término “localidad” o sitio como el área geográfica habitada por un conjunto de individuos que tienen capacidad para reproducirse o estar presentes en el largo plazo, y que ocupan un espacio continuo durante un determinado periodo, entendiéndose por ‘espacio continuo’ una porción del territorio con condiciones bióticas y abióticas idóneas para la presencia a largo plazo de la especie, delimitado por barreras ecológicas naturales o artificiales, y probablemente también por relaciones sociales o por alguna medida de distancia (Comisión Europea, 2006). Para la mayoría de peces, anfibios y reptiles este valor resulta desconocido dada la ausencia de muestreos específicos para su determinación por lo que uno de los retos del plan de monitorización de las especies de interés comunitario se centra en poder obtener estos datos a escala local y regional.

Para realizar la evaluación del estado de conservación regional de especies de interés comunitario se han tenido en cuenta los siguientes conceptos dentro del parámetro de tamaño de la población:

- Tamaño de la población: Valora el valor actual del tamaño de la población. El valor actual, en caso de ser reducido, debe compararse con una situación de referencia con el objeto de evitar que especies de distribución finícola, que se encuentran presentes de forma marginal en Castilla y León al alcanzar la región uno de sus bordes de distribución, figuren en un estado de conservación desfavorable únicamente por presentar una reducida área de ocupación en la región.
- Estructura de edades: Este subparámetro tiene en cuenta que en una determinada población de la especie se produzca la regeneración adecuada para mantener una elevada proporción de juveniles como base de la estructura

de la población. Además la población no debe estar afectada por tasas de mortalidad altas que comprometan la tasa reproductiva de la población estudiada.

- Tendencia de la población: Valora el aumento, estabilidad o declive del tamaño de la población y la magnitud del cambio. La tendencia no debe establecerse como un incremento en base únicamente a una mejora del conocimiento del tamaño de población de la especie, sino que debe fundamentarse sobre todo en la comparación de diferentes situaciones temporales en las que se haya realizado una intensidad y cobertura de muestreo similar
- Vulnerabilidad: Valora el grado de vulnerabilidad de las poblaciones de una especie, considerando si el tamaño de la población se encuentra repartido homogéneamente por el hábitat disponible para la especie o si por el contrario la mayor parte de la población se encuentra concentrada en determinados enclaves y en este caso si existe conectividad entre ellos. Se tendrá en cuenta el aumento o reducción en el tiempo de subpoblaciones aisladas y pequeñas metapoblaciones.
- Viabilidad de la especie a escala europea o biogeográfica: Valora la influencia del tamaño y tendencia de la población regional de la especie respecto a su conservación a escala europea. Este parámetro se encuentra principalmente destinado a evaluar el estado de conservación de endemismos, subendemismos y poblaciones relictas de interés biogeográfico.

Evaluación del estado de conservación del parámetro “Tamaño de la población”

Parámetro	Estado de Conservación			
	Favorable ('verde')	Desfavorable- Inadecuado ('ámbar')	Desfavorable - Malo ('rojo')	Desconocido (información insuficiente para realizar la evaluación)
Tamaño de la población	Tamaño de la población: El tamaño de la población regional es grande o resulta escaso por tratarse de una especie de distribución finícola	Tamaño de la población: El tamaño de la población regional es reducido	Tamaño de la población: El tamaño de la población regional es muy reducido	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
	Estructura de edades: Las tasas de reproducción y/o mortalidad no se desvían de lo normal para la especie	Estructura de edades: Las tasas de reproducción y/o mortalidad se desvían moderadamente de lo normal	Estructura de edades: Las tasas de reproducción y/o mortalidad se desvían acusadamente de lo normal	
	Tendencia: El tamaño de la población es estable o está aumentando	Tendencia: El tamaño de la población presenta un declive moderado	Tendencia: El tamaño de la población regional presenta un gran declive	
	Vulnerabilidad: El tamaño de la población es grande o moderado, encontrándose repartido en numerosas poblaciones con un alto grado de conectividad	Vulnerabilidad: El tamaño de la población es reducido pero se encuentra presente en muchas poblaciones conectadas entre sí o el tamaño de la población es moderado pero se encuentra presente en pocas poblaciones aisladas entre sí	Vulnerabilidad: El tamaño de la población es muy reducido y se encuentra concentrado en pocas poblaciones aisladas entre sí	
	Viabilidad a escala europea (o biogeográfica): Especies cuya evolución regional no tiene gran influencia en su conservación a escala europea o situaciones de especies con gran parte del tamaño de su población europeo presente en el ámbito regional o que presentan poblaciones regionales con cierto interés biogeográfico con un tamaño de población grande o moderado y estable o en aumento	Viabilidad a escala europea (o biogeográfica): Situaciones de especies con gran parte de su tamaño de población europeo presente en el ámbito regional o que presentan poblaciones regionales con cierto interés biogeográfico, en las que el reducido tamaño de la población y/o la tendencia moderadamente regresiva a escala regional puede tener una influencia negativa en su conservación a escala europea	Viabilidad a escala europea (o biogeográfica): Situaciones de especies con gran parte de su tamaño de población europeo presente en el ámbito regional o que presentan poblaciones regionales con cierto interés biogeográfico, en las que el reducido tamaño de la población y/o la tendencia fuertemente regresiva a escala regional puede tener una influencia muy negativa en su conservación a escala europea	
Evaluación del Estado de Conservación	Todos 'verdes' O tres 'verdes' y dos 'desconocido'	Uno o más 'ámbar' pero ninguno 'rojo'	Uno o más 'rojo'	<i>Tres o más 'desconocidos' combinado con "verde" o todos "desconocidos"</i>

Hábitat de la especie (Especies)

Este parámetro trata de evaluar si existe y probablemente siga existiendo un hábitat de extensión suficiente para mantener las poblaciones de una especie a largo plazo. En caso de que sea posible resulta de especial interés asignar los hábitats mayormente utilizados por la especie a los tipos de hábitats de interés comunitario con objeto de complementar la evaluación de este parámetro con la propia evaluación del estado de conservación de los hábitats de interés comunitario. En el caso de las aves se prestará especial atención a la evaluación de los hábitats de reproducción en caso de que difieran de los de invernada o migración.

Para realizar la evaluación del estado de conservación regional en lo referido a este parámetro se ha tenido en cuenta la evaluación de los siguientes conceptos:

- Tamaño y tendencia del hábitat: Valora la superficie y la tendencia de los principales hábitats utilizados actualmente por la especie dentro de su área de distribución potencial. En aquellos casos en los que la especie precise de una determinada cobertura del hábitat para desarrollarse se determinará la superficie del hábitat presente con el grado de cobertura del hábitat necesario para que la especie se desarrolle. Se establecerá asimismo una relación entre la superficie del hábitat ocupada realmente por la especie y la superficie ocupada por el hábitat en Castilla y León con objeto de valorar el grado de ocupación del hábitat.
- Calidad del hábitat: Para valorar la calidad del hábitat se tendrán en cuenta aspectos como el grado de fragmentación que presenta dentro del área de distribución de cada especie considerada, la potencialidad de conectividad de la especie entre las manchas de hábitat fragmentadas, el grado de naturalidad del hábitat medido en relación a la presencia de alteraciones en el mismo de origen antrópico, la cobertura, madurez y estabilidad de las formaciones del hábitat, la presencia de elementos claves del hábitat necesarios para la nidificación o reproducción, la ausencia de contaminación, la densidad de presas o la presencia de especies competidoras.
- Vulnerabilidad del hábitat: Valora el grado de vulnerabilidad del hábitat de una especie, teniendo en cuenta el número de hábitats diferente que ocupa una especie durante su ciclo vital. Si este número es amplio, por ejemplo al tratarse de especies generalistas, el grado de vulnerabilidad será menor que en el caso de especies que ocupan hábitats muy específicos. En este último caso se valora la vulnerabilidad del hábitat, fundamentalmente en lo relacionado a las presiones y amenazas derivadas de origen antrópico, pero sin dejar de lado la vulnerabilidad que el hábitat pueda

presentar ante otros procesos naturales bióticos o abióticos, catástrofes naturales o el cambio climático.

- Aportación del hábitat potencial regional a la escala biogeográfica: Valora la importancia del hábitat regional de la especie respecto a la disponibilidad del hábitat a escala biogeográfica. Este parámetro se encuentra principalmente destinado a evaluar el estado de conservación de endemismos, subendemismos y poblaciones relictas de interés biogeográfico.

Evaluación del estado de conservación del parámetro “Hábitat de la especie”

Parámetro	Estado de Conservación			
	Favorable ('verde')	Desfavorable- Inadecuado ('ámbar')	Desfavorable - Malo ('rojo')	Desconocido (información insuficiente para realizar la evaluación)
Hábitat de la especie	Tamaño y tendencia del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados presentan áreas extensas en la región y se encuentran estables o en aumento	Tamaño y tendencia del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados presentan áreas reducidas en la región o presentan un declive moderado	Tamaño y tendencia del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados presentan áreas muy reducidas en la región o presentan un gran declive	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
	Calidad del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados presentan una calidad general buena y no se encuentran fragmentados	Calidad del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados presentan una calidad general mala o se encuentran fragmentados	Calidad del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados presentan una calidad general muy mala o se encuentran altamente fragmentados	
	Vulnerabilidad del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados son poco vulnerables o presentan una alta resiliencia	Vulnerabilidad del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados son vulnerables o presentan una baja resiliencia	Vulnerabilidad del hábitat: Especies cuyos hábitats adecuados son muy vulnerables y apenas resilientes	
	Aportación del hábitat potencial regional a la escala biogeográfica: Especies cuyo hábitat potencial es amplio en el ámbito biogeográfico y cuya evolución regional no tiene gran influencia en su conservación a escala biogeográfica	Aportación del hábitat potencial regional a la escala biogeográfica: Especies que tienen buena parte de su hábitat potencial a escala biogeográfica en el ámbito regional presentando un área reducida, mala calidad o vulnerabilidad	Aportación del hábitat potencial regional a la escala biogeográfica: Especies cuyo hábitat a escala biogeográfica se concentra casi por completo en el ámbito regional presentando un área reducida, mala calidad o vulnerabilidad	
Evaluación del Estado de Conservación	Todos 'verdes' O tres 'verdes' y un 'desconocido'	Uno o más 'ámbar' pero ninguno 'rojo'	Uno o más 'rojo'	Dos o más 'desconocidos' combinado con "verde" o todos "desconocidos"

Estructura y Funciones (Hábitats)

Para que un tipo de hábitat sea considerado en un estado de conservación favorable la Directiva requiere que la evaluación de su estructura y funciones sea favorable y sus 'especies típicas' presenten, igualmente, un estado de conservación favorable.

Para realizar la evaluación del estado de conservación regional en lo referido a este parámetro se ha tenido en cuenta la evaluación de los siguientes conceptos:

- Estructura característica: Valora la presencia de los diferentes elementos característicos del hábitat así como la estructura de edades de las formaciones vegetales características del hábitat. En el caso de los hábitats forestales valora igualmente el estado fitosanitario de las masas forestales y la presencia y abundancia de madera muerta en pie o caída.
- Procesos esenciales: Valora la presencia de procesos esenciales para el mantenimiento del hábitat como la existencia de regeneración de los elementos característicos del hábitat o la presencia de formaciones maduras o estables del hábitat que permitan su mantenimiento a medio y largo plazo. En este parámetro es necesario realizar una evaluación correcta de la incidencia de las presiones y amenazas que afectan al mantenimiento de los hábitats de interés comunitario.
- Especies típicas: Valora el estado de conservación de las especies típicas de cada hábitat, considerando la riqueza, diversidad y abundancia de especies típicas presentes en cada hábitat de interés comunitario a escala regional o local. Es necesario definir previamente cuáles son las especies típicas de cada hábitat a escala regional ya que no todas las especies típicas de un hábitat aparecen en todas las regiones donde se encuentra presente el mismo. Sobre estas especies típicas seleccionadas se efectuará la evaluación de manera análoga al proceso determinado para las especies de plantas de interés comunitario.
- Funciones específicas: La fragmentación del hábitat puede causar la interrupción de las funciones propias del hábitat por lo que es un factor que debe tenerse en cuenta especialmente al evaluar este parámetro. Otras causas también pueden incidir en el mantenimiento de las funciones específicas de un hábitat como el empeoramiento de la calidad del agua en hábitats acuáticos o la disminución de la comunidad de insectos saproxílicos que intervienen en la descomposición de la madera muerta. Para evaluar correctamente este subparámetro es necesario definir previamente cuáles son las funciones específicas que ocurren en cada hábitat a escala regional o local.

Evaluación del estado de conservación del parámetro “Estructura y Funciones”

Parámetro	Estado de Conservación			Desconocido (información insuficiente para realizar la evaluación)
	Favorable (‘verde’)	Desfavorable- Inadecuado (‘ámbar’)	Desfavorable - Malo (‘rojo’)	
Estructura y Funciones	Estructura característica: Hábitats que, en general, presentan una estructura característica adecuada	Estructura característica: Hábitats que, en general, presentan una estructura característica inadecuada	Estructura característica: Hábitats que, en general, presentan una estructura característica inadecuada y de difícil reversión a corto-medio plazo	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
	Procesos esenciales: Hábitats en los que, en general, se mantienen los procesos esenciales inherentes a su mantenimiento	Procesos esenciales: Hábitats en los que no se mantienen algunos procesos esenciales inherentes a su mantenimiento	Procesos esenciales: Hábitats en los que, en general, no se mantienen los procesos esenciales inherentes a su mantenimiento y cuya restauración es difícil a corto-medio plazo	
	Especies típicas: Hábitats que, en general, mantienen las especies típicas que los caracterizan	Especies típicas: Hábitats en los que faltan con frecuencia buena parte de las especies típicas que los caracterizan	Especies típicas: Hábitats que, en general, no mantienen las especies típicas que los caracterizan	
	Funciones específicas: Hábitats que, en general, cumplen con las funciones ecológicas y generan los servicios específicos a sus características	Funciones específicas: Hábitats que cumplen de forma insuficiente con las funciones ecológicas y no generan los servicios específicos a sus características	Funciones específicas: Hábitats que, en general, no cumplen con las funciones ecológicas y no generan los servicios específicos a sus características	
Evaluación del Estado de Conservación	Todos ‘verdes’ O tres ‘verdes’ y un ‘desconocido’	Uno o más ‘ámbar’ pero ninguno ‘rojo’	Uno o más ‘rojo’	<i>Dos o más ‘desconocidos’ combinado con “verde” o todos “desconocidos”</i>

Perspectivas futuras

Hace referencia al conjunto de influencias que pueden afectar a largo plazo a la viabilidad de un tipo de hábitat o a una especie. Se entiende por largo plazo el tiempo que abarcarían dos informes sexenales, es decir, doce años. Se trata de un parámetro que depende de la tendencia y el estado futuro previsible de los restantes parámetros de cuya combinación resulta el estado de conservación del hábitat o de la especie. No obstante, a diferencia de la evaluación de este

parámetro a nivel biogeográfico no se aplica la comparación de un valor favorable de referencia con el estado futuro previsible. Para realizar la evaluación del estado de conservación regional en lo referido a este parámetro se ha preferido acometer la evaluación de los siguientes conceptos:

- Incidencia de presiones y amenazas: Valora la influencia de las presiones y amenazas sobre el tamaño de la población, área de ocupación, hábitat de la especie o estructura y funciones, según se trate de especies o hábitats, y su repercusión sobre el estado de conservación.
- Protección legal: Particularmente en el caso de especies amenazadas, se valora si presentan la protección legal adecuada a sus características, como planes de recuperación o conservación, especialmente en el ámbito de las poblaciones fuera del ámbito de la Red Natura, y si esta incluye medidas diseñadas para mantener o restaurar un estado de conservación favorable. Se debe tener en cuenta la existencia de financiación para acometer las medidas necesarias de restauración del estado de conservación y el posible efecto negativo o positivo que pueden causar a largo plazo las políticas sectoriales actuales sobre la especie o hábitat. También se debe valorar si existe una percepción social negativa en torno a la especie o hábitat que pueda derivar en una persecución o explotación que amenace su estado de conservación futuro.
- Resiliencia: Valora la situación de partida y la capacidad de cada especie o hábitat para retornar a un estado favorable tras el cese de una perturbación significativa.
- Evolución natural: Valora la evolución natural de la especie o hábitat en ausencia de presiones y amenazas significativas.
- Viabilidad: Valora el mantenimiento de los recursos necesarios para la supervivencia de la especie o hábitat de manera que a la tendencia y estado futuro previsible indiquen que puedan continuar siendo viables a largo plazo, teniendo en cuenta la magnitud de las presiones y amenazas actuantes, prestando especial atención a la sensibilidad de la especie o hábitat a los efectos del cambio climático.

Evaluación del estado de conservación del parámetro “Perspectivas Futuras”

Parámetro	Estado de Conservación			
	Favorable ('verde')	Desfavorable- Inadecuado ('ámbar')	Desfavorable - Malo ('rojo')	Desconocido (información insuficiente para realizar la evaluación)
Perspectivas Futuras (Especies: con respecto a la población, el área de ocupación y la disponibilidad de hábitat) (Hábitats: con respecto a área de ocupación y estructura y funciones específicas)	Incidencia de presiones y amenazas: Especies y hábitats que presentan presiones y amenazas no significativas	Incidencia de presiones y amenazas: Las principales presiones y amenazas que pesan sobre la especie / hábitat ejercen una influencia significativa sobre su estado de conservación	Incidencia de presiones y amenazas: Severa influencia de las presiones y amenazas que pesan sobre la especie / hábitat	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
	Protección y gestión de especies amenazadas: Existe los mecanismos de gestión preventiva (normativa, evaluación ambiental, vigilancia, etc) adecuados en relación al grado de amenaza de la especie y se aborda la gestión activa necesaria para mantener o restaurar el estado de conservación favorable	Protección y gestión de especies amenazadas: Cualquier otra combinación	Protección y gestión de especies amenazadas: No se aplican los mecanismos de gestión preventiva (normativa, evaluación ambiental, vigilancia, etc) adecuados en relación al grado de amenaza de la especie y nos se aborda la gestión activa necesaria para mantener o restaurar el estado de conservación favorable	
	Resiliencia: Especies / Hábitats en una situación de partida adecuada para su recuperación o con una elevada capacidad de recuperación tras el cese de las presiones y amenazas	Resiliencia: Especies / Hábitats en una situación de partida de cierto deterioro que dificulta o ralentiza una recuperación o con una capacidad variable para recuperarse pese a que hayan cesado las presiones y amenazas (situaciones de deterioro significativo)	Resiliencia: Especies / Hábitats en una situación de partida en un deterioro tal que impide una recuperación o con una capacidad muy limitada para recuperarse pese a que hayan cesado las presiones y amenazas (situaciones de deterioro difícilmente reversibles)	
	Evolución natural: Especies / Hábitats sin presiones y amenazas significativas y que de modo natural están en expansión o estabilizados	Evolución natural: Especies / Hábitats sin presiones y amenazas significativas en la actualidad pero que de modo natural están en regresión moderada	Evolución natural: Especies / Hábitats sin presiones y amenazas significativas en la actualidad pero que de modo natural están en procesos de regresión muy significativos	
	Viabilidad: La especie / hábitat seguirá siendo viable a largo plazo al no presentar presiones y amenazas significativas	Viabilidad: La viabilidad de la especie / hábitat a largo plazo se encuentra comprometida en caso de verse aumentada la magnitud de las presiones y amenazas actuales	Viabilidad: La viabilidad de la especie / hábitat a largo plazo está en peligro en caso de mantenerse la magnitud de las presiones y amenazas actuales	
Evaluación del Estado de Conservación	Todos 'verdes' O tres 'verdes' y dos 'desconocido'	Uno o más 'ámbar' pero ninguno 'rojo'	Uno o más 'rojo'	<i>Tres o más 'desconocidos' combinado con "verde" o todos "desconocidos"</i>

Evaluación global del estado de conservación de una especie / hábitat

La evaluación global del estado de conservación de cada especie o hábitat a escala regional o de Espacio Natura 2000 se realizará en base a la integración de los resultados de la evaluación independiente de los parámetros que definen el estado de conservación de una especie o hábitat. Para ello se emplearán las orientaciones establecidas en las directrices para la elaboración de los informes sexenales de la Directiva Hábitats y Aves.

De esta manera para que una especie se considere en un estado de conservación favorable deberá presentar una evaluación favorable de cada uno de los cuatro parámetros individuales que definen su estado de conservación o bien presentar tres parámetros favorables y uno desconocido. En el resto de los casos se considerará como desfavorable malo cuando el resultado de la evaluación de uno de los parámetros individuales haya tomado este valor y como desfavorable inadecuado cuando el resultado de la evaluación de uno de los parámetros individuales haya tomado este valor pero ninguno de los otros haya tomado el valor desfavorable malo. La evaluación global del estado de conservación resultará desconocida cuando los resultados de la evaluación independiente de cada uno de los parámetros sea desconocida o cuando presente dos o más evaluaciones de parámetros con resultado desconocido siempre y cuando el resto de parámetros hayan obtenido una evaluación favorable.

Evaluación global del estado de conservación (Especies)

Parámetro	Estado de Conservación			
	Favorable ('verde')	Desfavorable-Inadecuado ('ámbar')	Desfavorable - Malo ('rojo')	Desconocido
Evaluación del estado de conservación de cada parámetro (Especies)	Área de ocupación	Área de ocupación	Área de ocupación	Área de ocupación
	Tamaño de la población	Tamaño de la población	Tamaño de la población	Tamaño de la población
	Hábitat de la especie	Hábitat de la especie	Hábitat de la especie	Hábitat de la especie
	Perspectivas Futuras	Perspectivas Futuras	Perspectivas Futuras	Perspectivas Futuras
Evaluación global del Estado de Conservación	Todos 'verdes' O tres 'verdes' y un 'desconocido'	Uno o más 'ámbar' pero ninguno 'rojo'	Uno o más 'rojo'	Dos o más 'desconocidos' combinado con "verde" o todos "desconocidos"

Para que un hábitat se considere en un estado de conservación favorable deberá presentar una evaluación favorable de cada uno de los tres parámetros individuales que definen su estado de conservación o bien presentar dos parámetros favorables y uno desconocido. La evaluación global del estado de conservación de un hábitat resultará desconocida cuando los resultados de la evaluación independiente de cada uno de los parámetros sea desconocida o cuando presente dos evaluaciones de parámetros con resultado desconocido siempre y cuando el parámetro restante haya obtenido una evaluación favorable

Evaluación global del estado de conservación (Hábitats)

Parámetro	Estado de Conservación			
	Favorable ('verde')	Desfavorable- Inadecuado ('ámbar')	Desfavorable - Malo ('rojo')	Desconocido
Evaluación del estado de conservación de cada parámetro (Hábitats)	Área de ocupación	Área de ocupación	Área de ocupación	Área de ocupación
	Estructura y Funciones	Estructura y Funciones	Estructura y Funciones	Estructura y Funciones
	Perspectivas Futuras	Perspectivas Futuras	Perspectivas Futuras	Perspectivas Futuras
Evaluación global del Estado de Conservación	Todos 'verdes' O dos 'verdes' y un 'desconocido'	Uno o más 'ámbar' pero ninguno 'rojo'	Uno o más 'rojo'	Dos 'desconocidos' combinado con "verde" o todos "desconocidos"

II DATOS COMPLEMENTARIOS PARA LA EVALUACIÓN DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN DE HÁBITATS Y ESPECIES

Tendencia

Complementariamente al valor resultante en la evaluación global del estado de conservación de cada especie o hábitat que se incluirá de un modo destacado en cada plan básico de gestión de las especies y hábitats de interés comunitario se considera significativo señalar la tendencia de cada parámetro que define el estado de conservación y la tendencia global del estado de conservación de la especie o hábitat, obtenida esta última a través de la agregación de las tendencias independientes de cada parámetro. Dicho valor de tendencia se señala tanto para las especies que presentan un estado de conservación favorable como desfavorable.

La tendencia de cada parámetro podrá tomar los siguientes valores:

Estable
Fluctuante
Incremento
Declive
Desconocida

El valor de la tendencia de cada parámetro que figura en el plan básico de gestión de cada especie o hábitat se refiere a la diferencia entre el valor actual del parámetro y el primer valor conocido o estimado de referencia para la especie o hábitat en la región. En las sucesivas revisiones del Plan Director de la Red Natura en Castilla y León el valor de tendencia a considerar deberá establecerse tras realizar la comparación entre los dos últimos valores conocidos y obtenidos con una metodología similar, tras la aplicación de un programa de monitorización específico para cada especie y hábitat.

Para las especies de interés comunitario y aves del anexo I se señalará expresamente en cada Plan Básico de Gestión la tendencia de los parámetros “Área de ocupación”, “Tamaño de la población” y “Hábitat de la especie”. Para los hábitats se señalará expresamente la tendencia de los parámetros “Área de ocupación” y “Estructura y Funciones”. No se ha creído necesario incluir en este procedimiento la tendencia del parámetro “Perspectivas Futuras” ya que el propio valor del estado de conservación del parámetro ya depende de la tendencia del resto de parámetros evaluados.

Si cualquiera de los parámetros de evaluación del estado de conservación presenta una tendencia en declive la tendencia global resultante para el estado de conservación será “En Declive”. El resto de situaciones de agregación de valores se detallan en las siguientes tablas:

Evaluación global de la tendencia del estado de conservación (especies)

	Incremento	Estable	Fluctuante	Declive	Desconocido
Evaluación de la tendencia del estado de conservación de cada parámetro (Especies)	Área de ocupación				
	Tamaño de la población				
	Hábitat de la especie				
Evaluación global de la Tendencia del Estado de Conservación	Incremento	Estable	Fluctuante	Declive	Desconocido
	Todos los parámetros con valores en incremento O dos parámetros con valores en incremento y el restante no en declive	Todos los parámetros con valores estables O dos parámetros con valores estables y el restante no en declive	Todos los parámetros con valores fluctuantes O dos parámetros con valores fluctuantes y el restante no en declive	Uno o más en declive	<i>Todos los parámetros con valores desconocidos O dos parámetros con valores desconocidos y el restante no en declive</i>

Evaluación global de la tendencia del estado de conservación (hábitats)

	Incremento	Estable	Fluctuante	Declive	Desconocido
Evaluación de la tendencia del estado de conservación de cada parámetro (Hábitats)	Área de ocupación				
	Estructura y Funciones				
Evaluación global de la Tendencia del Estado de Conservación	Incremento	Estable	Fluctuante	Declive	Desconocido
	Todos los parámetros con valores en incremento O un parámetro con valor en incremento y el restante no en declive	Todos los parámetros con valores estables O un parámetro con valor estable y el restante fluctuante	Todos los parámetros con valores fluctuantes	Uno o todos en declive	<i>Todos los parámetros con valores desconocidos</i>

Calidad de los datos

Para cada especie de interés comunitario se señalará la calidad de los datos reflejados en los parámetros de “Área de ocupación” y “Tamaño de la población”. Los posibles valores de la calidad de los datos son “Buena”, “Moderada” y “Pobre”. Para asignar un valor a los datos reflejados en cada uno de estos dos parámetros se tendrán en cuenta factores como la precisión del método empleado para la obtención de los datos, la cobertura, la fiabilidad de los mismos y su antigüedad. En concreto se asignarán los valores en función de lo reflejado en las siguientes tablas:

Calidad de los datos del parámetro “Área de ocupación”

Calidad de los datos	Área de ocupación
Buena	Existe información fiable, precisa y actual sobre la totalidad del área de distribución de la especie en la región
Moderada	Existe información fiable, precisa y actual sobre una gran parte del área de distribución de la especie en la región, o la información disponible sobre la totalidad del área de distribución es fiable pero los datos son antiguos o poco precisos
Pobre	La información disponible es insuficiente (ausencia o escasos muestreos específicos) o no es fiable

Calidad de los datos del parámetro “Tamaño de la población”

Calidad de los datos	Tamaño de la población
Buena	Existe información fiable, precisa (censos completos o estimas estadísticamente significativas) y actual sobre el tamaño de la población de la especie en la región
Moderada	Existe información fiable sobre el tamaño de la población de la especie en la región, siendo antigua o poco precisa (estimas basadas en datos parciales extrapolados y/o modelizados)
Pobre	La información disponible es insuficiente (ausencia de datos o estimas basadas en opinión de expertos sin muestreo) o no es fiable

En lo referente al parámetro “tamaño de la población” la evaluación de la calidad de los datos se refiere a la unidad con la que se expresa el valor del parámetro. Es decir, no tiene por que hacer referencia necesariamente al número de ejemplares de una especie en la región ya que dependiendo de la especie se emplean distintas unidades para reflejar su tamaño de la población como puede ser el número de poblaciones o localidades en plantas e invertebrados.

BIBLIOGRAFÍA

ETC-BD, 2006. Assessment, monitoring and reporting under Article 17 of the Habitats Directive: Explanatory notes and guidelines. Final Draft, October 2006. European Commission.

ETC-BD, 2011a. Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Explanatory Notes & Guidelines for the period 2007-2012. Final Draft, July 2011.

ETC-BD, 2011b. Assessment and reporting under Article 17 of the Habitats Directive. Reporting Formats for the period 2007-2012. Final Draft, May 2011.

EUROPEAN COMMISSION, 2005. Assessment, monitoring and reporting of conservation status. Preparing the 2001-2006 report under Article 17 of the Habitats Directive. Note to the Habitats Committee, DG Environment, Brussels, 15 March 2005. DocHab-04-03/03 rev.3.

EUROPEAN COMMISSION. 2009. Informe de síntesis sobre el estado de conservación de los tipos de hábitats y especies de conformidad con el artículo 17 de la Directiva de Hábitats. Informe de la Comisión al Consejo y al Parlamento Europeo. COM(2009) 358 final.

EUROPEAN COMMISSION, 2011. Assessment and reporting under Article 12 of the Birds Directive Explanatory Notes & Guidelines for the period 2008-2012. Final Version. December 2011.

EUROPEAN HABITATS FORUM. 2006. Towards European Biodiversity Monitoring. Assessment, monitoring and reporting of conservation status of European Habitats and species. Vienna, Cambridge, Bruxelles. 80 pp.

GALICIA, D., HIDALGO, C., GUERRA, L. & HERVÁS, J. 2010. Metodología para la preparación del informe de aplicación de la Directiva Hábitat en España 2007-2012. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, Ministerio de Medio Ambiente, Medio Rural y Marino. Madrid. Documento inédito.

GALICIA, D. 2010. Primera evaluación del estado de conservación de las especies y los hábitats de interés comunitario. *Conservación Vegetal* nº 14. Pags 8-11.

GENERALITAT VALENCIANA. 2013. Guía para la Evaluación del Estado de Conservación de los Hábitats y Especies en Red Natura 2000. Servicio de Vida Silvestre. Dirección General de Medio Natural. Generalitat Valenciana.

ÍÑIGO, A., INFANTE, O., LÓPEZ, V., VALLS, J & ATIENZA, J.C. 2010. Directrices para la redacción de Planes de Gestión de la Red Natura 2000 y medidas especiales a llevar a cabo en las ZEPA. SEO/BirdLife, Madrid.

JNCC. 2013. The UK Approach to Assessing Conservation Status for the 2013 EU Habitats Directive Article 17 Reporting. JNCC, Peterborough. Available to download from <http://jncc.defra.gov.uk/page-6563> or <http://jncc.defra.gov.uk/page-6564>.

MAGRAMA. 2012. Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial. Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

UICN. (2012). Categorías y Criterios de la Lista Roja de la UICN: Versión 3.1. Segunda edición. Gland, Suiza y Cambridge, Reino Unido: UICN. vi + 34pp. Originalmente publicado como IUCN Red List Categories and Criteria: Version 3.1. Second edition. (Gland, Switzerland and Cambridge, UK: IUCN, 2012).

ANEXOS.

I MATRIZ DE EVALUACIÓN A ESCALA BIOGEOGRÁFICA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LOS HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO

Parámetro	Estado de conservación			
	Favorable ('verde')	Desfavorable - Inadecuado ('ámbar')	Desfavorable - Malo ('rojo')	Desconocido (información insuficiente para realizar la evaluación)
Amplitud geográfica "Rango"	Estable (la pérdida y la expansión están equilibradas) o está aumentando Y no es menor que el 'área de distribución de referencia favorable'	Cualquier otra combinación	Gran declive en el área de distribución (equivalente a una pérdida de más del 1% por año durante el periodo de seis años comprendido entre informes) O El área de distribución está más del 10% por debajo del 'área de distribución de referencia favorable'	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
Superficie ocupada por el tipo de hábitat dentro de su amplitud geográfica	La superficie ocupada por el hábitat es estable (la pérdida y la expansión están equilibradas) o está aumentando Y no es menor que la 'superficie de referencia favorable' Y sin cambios importantes en el patrón de distribución dentro del área de distribución en su conjunto (si se dispone de datos para evaluarlo)	Cualquier otra combinación	Gran declive de la superficie (equivalente a una pérdida de más del 1% por año durante el periodo de seis años comprendido entre informes) O con pérdidas importantes (cambios negativos) en el patrón de distribución dentro del área de distribución O la superficie actual está más del 10% por debajo de la 'superficie de referencia favorable'	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
Estructura y funciones específicas	Estructuras y funciones (incluidas las especies típicas) en buenas condiciones y sin deterioros/presiones importantes	Cualquier otra combinación	Más del 25% de la superficie del hábitat es desfavorable en lo referente a sus estructuras y funciones específicas (incluidas las especies típicas)	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
Perspectivas de futuro (con respecto a área de distribución, superficie abarcada y estructura y funciones específicas)	Las perspectivas del hábitat para su futuro son excelentes/buenas; sin repercusiones importantes de las amenazas previstas; la viabilidad a largo plazo está asegurada	Cualquier otra combinación	Las perspectivas del hábitat son malas, repercusiones serias de las amenazas previstas; la viabilidad a largo plazo no está asegurada	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
Evaluación global del Estado de Conservación	Todos 'verdes' O tres 'verdes' y un 'desconocido'	Uno o más 'ámbar' pero ninguno 'rojo'	Uno o más 'rojo'	Dos o más 'desconocidos' combinado con "verde" o todos "desconocidos"

II MATRIZ DE EVALUACIÓN A ESCALA BIOGEOGRÁFICA DEL ESTADO DE CONSERVACIÓN PARA LAS ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO

Parámetro	Estado de Conservación			
	Favorable ('verde')	Desfavorable-Inadecuado ('ámbar')	Desfavorable - Malo ('rojo')	Desconocido (información insuficiente para realizar la evaluación)
Amplitud geográfica "Rango"	<p>Estable (la pérdida y la expansión están equilibradas) o está aumentando</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>no es menor que el 'amplitud geográfica favorable de referencia'.</p>	Cualquier otra combinación	<p>Gran declive en el área de distribución (equivalente a una pérdida de más del 1% por año durante el periodo de seis años comprendido entre informes)</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p>El área de distribución está más del 10% por debajo del 'área de distribución de referencia favorable'.</p>	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
Tamaño de la población	<p>La población de la especie está por encima de la 'población de referencia favorable'</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>La reproducción, mortalidad y estructura de edades no se desvían de lo normal (si se dispone de datos).</p>	Cualquier otra combinación	<p>Fuerte declive poblacional (equivalente a una pérdida de más del 1% por año durante el periodo de seis años comprendido entre informes)</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>Tamaño de la población por debajo de la 'población favorable de referencia'</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p>El tamaño de la población es 25% inferior a la 'población de referencia favorable'</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p>La reproducción, mortalidad y estructura de edades se desvían acusadamente de lo normal (si se dispone de datos).</p>	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
Hábitat de la especie	<p>El área del hábitat(s) de la especie es lo suficientemente extensa (y estable o en aumento)</p> <p style="text-align: center;">Y</p> <p>La calidad del hábitat es adecuada para la supervivencia de la especie a largo plazo.</p>	Cualquier otra combinación	<p>El área del hábitat(s) no es suficientemente extensa para la supervivencia de la especie a largo plazo</p> <p style="text-align: center;">O</p> <p>La calidad del hábitat es mala, no permitiendo la supervivencia de la especie a largo plazo.</p>	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
Perspectivas futuras (con respecto a la población, el área de distribución y la disponibilidad de hábitat)	<p>Las principales presiones y amenazas que pesan sobre la especie no son significativas; la especie seguirá siendo viable a largo plazo</p>	Cualquier otra combinación	<p>Severa influencia de las presiones y amenazas que pesan sobre la especie; muy malas perspectivas para su futuro; la viabilidad a largo plazo está en peligro.</p>	<i>No se dispone de información fiable o es insuficiente</i>
Evaluación global del Estado de Conservación	<p>Todos 'verdes'</p> <p>O tres 'verdes' y un 'desconocido'</p>	<p>Uno o más 'ámbar' pero ninguno 'rojo'</p>	<p>Uno o más 'rojo'</p>	<p>Dos o más 'desconocidos' combinado con "verde" o todos "desconocidos"</p>

III FORMULARIO NORMALIZADO INFORMES ARTÍCULO 12 DIRECTIVA AVES

1. Información de la especie	
1.1. País	<i>Seleccionar el código del país de acuerdo a la lista de referencia</i>
1.2. Código Especie	<i>Seleccionar el código de la especie</i>
1.2.1. Código EURING	
1.2.2. Código Natura 2000	
1.3. Nombre científico	
1.3.1. Población	<i>Cuando sea relevante seleccionar la población de la especie objeto de evaluación, de acuerdo a la lista de referencia.</i>
1.4 Nombre científico alternativo (opcional)	
1.5. Nombre común (opcional)	
1.6. Temporada	<i>Seleccionar la época del año de la que se evalúan los datos: Reproducción / Invernada / Migración ('invernada' y 'migración' se aplica solamente a un subgrupo de especies identificadas en la lista de referencia).</i>

2. Tamaño de la población																																
2.1. Año / Periodo	<i>Año (o periodo, ej. 2002-2004) cuando el tamaño de la población fue determinado.</i>																															
2.2. Tamaño poblacional	a) Unidad	<i>Ejemplares / Parejas reproductoras / Otros (de acuerdo con lista de referencia)</i>																														
	b) Mínimo	<p><i>Número (exacto, sin redondear) – en caso de tratarse de un censo preciso señalar el mismo valor para máximo que para mínimo</i></p> <p><i>Como alternativa, se puede ofrecer una estima semicuantitativa siguiendo las siguientes categorías:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0-50</td></tr> <tr><td>2</td><td>50-100</td></tr> <tr><td>3</td><td>100-500</td></tr> <tr><td>4</td><td>500-1 000</td></tr> <tr><td>5</td><td>1 000-5 000</td></tr> <tr><td>6</td><td>5 000-10 000</td></tr> <tr><td>7</td><td>10 000-50 000</td></tr> <tr><td>8</td><td>50 000-100 000</td></tr> <tr><td>9</td><td>100 000-500 000</td></tr> <tr><td>10</td><td>500 000-1 000 000</td></tr> <tr><td>11</td><td>1 000 000-5 000 000</td></tr> <tr><td>12</td><td>5 000 000-10 000 000</td></tr> <tr><td>13</td><td>10 000 000-50 000 000</td></tr> <tr><td>14</td><td>50 000 000-100 000 000</td></tr> </tbody> </table>	Clase	Población	1	0-50	2	50-100	3	100-500	4	500-1 000	5	1 000-5 000	6	5 000-10 000	7	10 000-50 000	8	50 000-100 000	9	100 000-500 000	10	500 000-1 000 000	11	1 000 000-5 000 000	12	5 000 000-10 000 000	13	10 000 000-50 000 000	14	50 000 000-100 000 000
	Clase	Población																														
1	0-50																															
2	50-100																															
3	100-500																															
4	500-1 000																															
5	1 000-5 000																															
6	5 000-10 000																															
7	10 000-50 000																															
8	50 000-100 000																															
9	100 000-500 000																															
10	500 000-1 000 000																															
11	1 000 000-5 000 000																															
12	5 000 000-10 000 000																															
13	10 000 000-50 000 000																															
14	50 000 000-100 000 000																															
c) Máximo	<i>Número (exacto, sin redondear) – en caso de tratarse de un censo preciso señalar el mismo valor para máximo que para mínimo</i>																															
2.3. Tipo de cálculo	<i>Censo preciso / Media 5 años / Estima 95% IC / Valor mínimo</i>																															
2.4. Método empleado	<i>3 = censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = estima basada en opinión de expertos sin o con un mínimo muestreo 0 = Sin datos.</i>																															
2.5. Calidad de los datos	<i>3 = buena / 2 = moderada / 1 = pobre</i>																															
2.6. Fuentes	<i>Aportar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a páginas de Internet, contactos de expertos, etc...</i>																															
2.7. Motivos del cambio de tamaño poblacional (desde la anterior evaluación)	<i>Indicar la probabilidad de que la diferencia (si la hay) del tamaño poblacional entre los valores reflejados en la anterior evaluación y este informe se deban a 'un cambio real' / 'mejora del conocimiento o datos más precisos' / 'uso de diferente metodología de muestreo' / 'diferencias en las metodologías de análisis y tratamiento de los datos.</i>																															
2.8. Información adicional (opcional)	<i>Otra información relevante. ej. Descripción de factores de conversión usados para transformar los datos de campo en unidades de población como parejas reproductoras</i>																															

3. Tendencia de la población		
3.1. Tendencia a corto plazo (últimos 12 años)		
3.1.1. Periodo	<i>Lo ideal, cada 12 años, e.g. 2001-2012, pero se permite cierta flexibilidad, e.g. 1998-2010, si los mejores datos disponibles se refieren a esos años.</i>	
3.1.2. Dirección de la tendencia	<i>0 = Estable</i> <i>F = Fluctuante</i> <i>+ = Incremento</i> <i>- = Declive</i> <i>X = Desconocida</i>	
3.1.3. Magnitud de la tendencia	a) Mínimo	<i>Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%) – si es un valor exacto dar el mismo valor en mínimo y máximo</i>
	b) Máximo	<i>Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%) – si es un valor exacto dar el mismo valor en mínimo y máximo</i>
3.1.4. Método empleado	<i>3 = censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = estima basada en opinión de expertos sin o con un mínimo muestreo 0 = Sin datos.</i>	
3.1.5. Calidad de los datos	<i>3 = buena / 2 = moderada / 1 = pobre</i>	
3.1.6. Fuentes	<i>Aportar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a páginas de Internet, contactos de expertos, etc...</i>	
3.2. Tendencia a largo plazo (desde c. 1980)		
3.2.1. Periodo	<i>Lo ideal, 1980-2012 (aunque el punto de corte de 1980 no tiene sentido biológico, se ha sugerido esa fecha por ser relevante como momento cercano al inicio de la aplicación de la Directiva de aves).</i>	
3.2.2. Dirección de la tendencia	<i>0 = Estable</i> <i>F = Fluctuante</i> <i>+ = Incremento</i> <i>- = Declive</i> <i>X = Desconocida</i>	
3.2.3. Magnitud de la tendencia	a) Mínimo	<i>Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%) – si es un valor exacto dar el mismo valor en mínimo y máximo</i>

	b) Máximo	<i>Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%) – si es un valor exacto dar el mismo valor en mínimo y máximo</i>
3.2.4. Método empleado		<i>3 = censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = estima basada en opinión de expertos sin o con un mínimo muestreo 0 = Sin datos.</i>
3.2.5. Calidad de los datos		<i>3 = buena / 2 = moderada / 1 = pobre</i>
3.2.6. Fuentes		<i>Aportar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a páginas de Internet, contactos de expertos, etc...</i>
3.3. Información adicional (opcional)		<i>Información complementaria relativa a los datos aportados.</i>

4. Superficie del área de reproducción	
4.1. Año o periodo	<i>Año o periodo a que se refiere la distribución del área de cría.</i>
4.2. Especies sensibles	<i>Los datos hacen referencia a una especie (o población/subespecie) 'sensible', para la que la información se pondrá a disposición pública en mapas referidos a cuadrículas de UTM de 50x50 km: SI / NO</i>
4.3. Mapa de distribución	<i>Proporcionar un mapa en formato GIS con tabla de metadatos relevante. El estándar de remisión son cuadrículas UTM 10 x 10 km en ETRS89.</i>
4.4. Mapa de distribución adicional (opcional)	<i>En caso de que se quiera aportar un mapa adicional diferente del estándar.</i>
4.5. Mapa amplitud geográfica	<i>Mapa de la amplitud geográfica de la especie, calculado a través del Range Tool a partir del mapa de distribución (4.3).</i>
4.6. Superficie amplitud geográfica	<i>Superficie total de la amplitud geográfica en km², calculado a través del Range Tool a partir del mapa de distribución de la especie (4.3).</i>
4.7. Método empleado	<i>3 = censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = estima basada en opinión de expertos sin o con un mínimo muestreo 0 = Sin datos (especies que han llegado recientemente y no tienen aún una distribución establecida)</i>
4.8. Calidad de los datos	<i>3 = buena / 2 = moderada / 1 = pobre</i>
4.9. Fuentes	<i>Aportar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a páginas de Internet, contactos de expertos, etc...</i>

2.7. Motivos del cambio (desde la anterior evaluación)	<i>Indicar la probabilidad de que la diferencia (si la hay) del tamaño poblacional entre los valores reflejados en la anterior evaluación y este informe se deban a 'un cambio real' / 'mejora del conocimiento o datos más precisos' / 'uso de diferente metodología de muestreo' / 'diferencias en las metodologías de análisis y tratamiento de los datos.</i>
4.11. Información adicional (opcional)	<i>Información complementaria relativa a los datos aportados. (e.g. ¿hay alguna parte del área ocupada que deba considerarse como 'sensible' (campo 4.2)? Máx.500 caracteres.</i>

5. Tendencia del área de reproducción		
5.1. Tendencia a corto plazo (últimos 12 años)		
5.1.1. Periodo	<i>Lo ideal, cada 12 años, e.g. 2001-2012, pero se permite cierta flexibilidad, e.g. 1998-2010, si los mejores datos disponibles se refieren a esos años.</i>	
5.1.2. Dirección de la tendencia	<i>0 = Estable F = Fluctuante + = Incremento - = Declive X = Desconocida</i>	
5.1.3. Magnitud de la tendencia	a) Mínimo	<i>Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%) – si es un valor exacto dar el mismo valor en mínimo y máximo</i>
	b) Máximo	<i>Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%) – si es un valor exacto dar el mismo valor en mínimo y máximo</i>
5.1.4. Método empleado	<i>3 = censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = estima basada en opinión de expertos sin o con un mínimo muestreo 0 = Sin datos.</i>	
5.1.5. Calidad de los datos	<i>3 = buena / 2 = moderada / 1 = pobre</i>	
5.1.6. Fuentes	<i>Aportar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a páginas de Internet, contactos de expertos, etc...</i>	
5.2. Tendencia a largo plazo (desde c. 1980)		
5.2.1. Periodo	<i>Lo ideal, 1980-2012 (aunque el punto de corte de 1980 no tiene sentido biológico, se ha sugerido esa fecha por ser relevante como momento cercano al inicio de la aplicación de la Directiva de aves).</i>	

5.2.2. Dirección de la tendencia	<p><i>0 = Estable</i></p> <p><i>F = Fluctuante</i></p> <p><i>+ = Incremento</i></p> <p><i>- = Declive</i></p> <p><i>X = Desconocida</i></p>	
5.2.3. Magnitud de la tendencia	a) Mínimo	<i>Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%) – si es un valor exacto dar el mismo valor en mínimo y máximo</i>
	b) Máximo	<i>Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%) – si es un valor exacto dar el mismo valor en mínimo y máximo</i>
5.2.4. Método empleado	<p><i>3 = censo completo o estima estadísticamente significativa</i></p> <p><i>2 = estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados</i></p> <p><i>1 = estima basada en opinión de expertos sin o con un mínimo muestreo</i></p> <p><i>0 = Sin datos.</i></p>	
5.2.5. Calidad de los datos	<i>3 = buena / 2 = moderada / 1 = pobre</i>	
5.2.6. Fuentes	<i>Aportar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a páginas de Internet, contactos de expertos, etc...</i>	
5.3. Información adicional (opcional)	<i>Información complementaria relativa a los datos aportados. (e.g. detallar si se produce fragmentación en el área aunque la superficie total permanezca igual). Máx. 500 caracteres.</i>	

6. Progreso de los trabajos relacionados con los Planes de Acción de Especies (PA), Planes de gestión (PG) y Directrices de manejo (DM) elaborados por BirdLife para la Comisión Europea	
(Completar esta información para cada especie sujeta a alguno de los planes mencionados. Consultar si la especie tiene plan en el listado de referencia)	
6.1. Tipo de plan	<i>PA / PG / DM / NA (sin planes)</i>
6.2 ¿Se ha adoptado algún plan regional ligado a los PA, PG o DM?	<i>Si / No</i>
6.3 Si la respuesta anterior es 'NO', describir las medidas e iniciativas tomadas como parte de los PA / PG / DM.	<i>Longitud máxima 250 caracteres. Lo ideal es hacer referencia a los códigos numéricos con que aparecen las acciones en los propios planes.</i>
6.4 Otras fuentes de información	<i>Vínculos web, informes publicados, etc...</i>

7. Principales presiones y amenazas

Rellenar sólo para las especies para las que se han designado ZEPA (especies del anexo I de la Directiva de Aves, más una selección de especies clave migratorias), según el listado de referencia.

a) Presión/amenaza	b) Impacto	c) Calidad de la evaluación del impacto	d) Localización	e) Fuentes
Señalar hasta 20 factores del listado de referencia, descendiendo como mínimo al 2º nivel jerárquico.	Para cada factor indicar: H = Alta importancia (Máx. 5) M = Importancia media L = Baja importancia	Para cada factor indicar el grado de certeza de produzca un impacto sobre la especie: 3 = buena 2 = moderada 1 = pobre	Indicar si el factor opera: 4 = dentro del país 3 = fuera del país pero dentro de la Unión Europea 2 = fuera de ésta 1 = dentro y fuera de la EU 0 = desconocido	Para cada factor dar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a sitios de internet, expertos de contacto, etc.

8. Cobertura ZEPAs y medidas de conservación

Rellenar sólo para las especies para las que se han designado ZEPA (especies del anexo I de la Directiva de Aves, más una selección de especies clave migratorias), según el listado de referencia. Para las especies en paso no debe rellenarse la sección 8.1, pero sí la 8.2.

8.1 Población dentro de la red de ZEPAs

8.1.1 Tamaño poblacional	a) Unidades	<i>Individuos / Pares / otros (según listado de referencia)</i>																														
Estima del tamaño poblacional incluido en la red de ZEPAs	b) Mínimo	<p><i>Número (exacto, sin redondear) – en caso de tratarse de un censo preciso señalar el mismo valor para máximo que para mínimo</i></p> <p><i>Como alternativa, se puede ofrecer una estima semicuantitativa siguiendo las siguientes categorías:</i></p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>Población</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>0-50</td></tr> <tr><td>2</td><td>50-100</td></tr> <tr><td>3</td><td>100-500</td></tr> <tr><td>4</td><td>500-1 000</td></tr> <tr><td>5</td><td>1 000-5 000</td></tr> <tr><td>6</td><td>5 000-10 000</td></tr> <tr><td>7</td><td>10 000-50 000</td></tr> <tr><td>8</td><td>50 000-100 000</td></tr> <tr><td>9</td><td>100 000-500 000</td></tr> <tr><td>10</td><td>500 000-1 000 000</td></tr> <tr><td>11</td><td>1 000 000-5 000 000</td></tr> <tr><td>12</td><td>5 000 000-10 000 000</td></tr> <tr><td>13</td><td>10 000 000-50 000 000</td></tr> <tr><td>14</td><td>50 000 000-100 000 000</td></tr> </tbody> </table>	Clase	Población	1	0-50	2	50-100	3	100-500	4	500-1 000	5	1 000-5 000	6	5 000-10 000	7	10 000-50 000	8	50 000-100 000	9	100 000-500 000	10	500 000-1 000 000	11	1 000 000-5 000 000	12	5 000 000-10 000 000	13	10 000 000-50 000 000	14	50 000 000-100 000 000
	Clase	Población																														
	1	0-50																														
2	50-100																															
3	100-500																															
4	500-1 000																															
5	1 000-5 000																															
6	5 000-10 000																															
7	10 000-50 000																															
8	50 000-100 000																															
9	100 000-500 000																															
10	500 000-1 000 000																															
11	1 000 000-5 000 000																															
12	5 000 000-10 000 000																															
13	10 000 000-50 000 000																															
14	50 000 000-100 000 000																															
c) Máximo	<i>Número (exacto, sin redondear) – en caso de tratarse de un censo preciso señalar el mismo valor para máximo que para mínimo</i>																															

8.1.2 Método empleado					<i>3 = censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = estima basada en opinión de expertos sin o con un mínimo muestreo 0 = Sin datos.</i>									
8.1.3 Tendencia poblacional a corto plazo en la red de ZEPAs					<i>0 = Estable / F = Fluctuante / + = Incremento/ - = Declive / X = Desconocida</i>									
8.2 Medidas de conservación														
Señalar hasta 20 medidas de conservación llevadas a cabo durante el sexenio actual, y aportar información sobre su importancia, localización y evaluación de resultados.														
8.2.1 Medida	8.2.2 Tipo				8.2.3 Importancia	8.2.4 Localización			8.2.5 Evaluación general de la medida					
	<i>Marcar una o varias</i>					<i>Indicar si la medida se realiza principalmente dentro o fuera de la ZEPA</i>			<i>Marcar una o varias</i>					
	a) Legal	b) Administrativa	c) Contractual	d) Recurrente (Continua)	e) Excepcional (Puntual)	a) Dentro	b) Fuera	c) Ambos	a) Mantenimiento población	b) Aumento población	c) Efectos positivos largo plazo	d) Sin efectos	e) Efectos desconocidos	f) Efectos no evaluados
<i>Usar códigos de la lista de referencia de medidas de conservación</i>														
					<i>En términos de la proporción de la población que se ha beneficiado de la medida. Como máximo marcar con una 'H' las 5 medidas más importantes</i>									

IV FORMULARIO NORMALIZADO ESPECIES DE INTERÉS COMUNITARIO INFORMES ARTÍCULO 17 DIRECTIVA HÁBITATS

0 Identificación de la especie y La Comunidad Autónoma		
0.1 Comunidad Autónoma		
0.2 Especie	0.2.1 Cógigo Especie	
	0.2.2 Nombre científico	
	0.2.3 Nombre científico alternativo	Opcional
	0.2.4 Nombre común	Opcional

1 Nivel Comunidad Autónoma		
1.1 Distribución		
1.1.1 Mapa de distribución	<i>Enviar datos tabulados en formato Excel según las especificaciones de las directrices del Comité de Fauna y Flora Silvestres</i>	<i>Indicar si la especie está considerada como sensible</i>
1.1.2 Método empleado (obtención del mapa)	<i>3 = Censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i>	
1.1.3 Año o periodo	<i>Año o período de obtención de los datos</i>	
1.1.4 Mapa de distribución opcional <div style="text-align: right;">Opcional</div>	<i>En caso de que se quiera aportar un mapa adicional diferente del estándar.</i>	
1.1.5 Mapa Amplitud geográfica (Range map) <div style="text-align: right;">Opcional CA</div>	<i>Según las directrices del Comité de Fauna y Flora Silvestres se calculará directamente a nivel nacional, utilizando el Range Tool, de modo que la Comunidad Autónoma no tendrá que aportar el mapa.</i>	

2 Nivel Biogeográfico	
<i>Completar una tabla para cada especie en cada una de las regiones biogeográficas de la Comunidad</i>	
2.1 Región biogeográfica	<i>Elegir una de las siguientes: Atlántica (ATL); Mediterránea (MED)</i>
2.2 Publicaciones de referencia	<i>Especificar, ordenándolos alfabéticamente, los documentos o fuentes de donde se haya extraído información reflejada en la ficha. Indicar como mínimo: Autor, año, título, fuente, volumen, número de páginas y, en su caso, página web.</i>

<p>2.3 Amplitud geográfica</p>	<p><i>Amplitud geográfica dentro de cada región biogeográfica. La amplitud geográfica (Range) es el área aproximada dentro de la cual se presenta una especie. Sus límites no reflejan de manera detallada las localidades o el territorio en el que se encuentra de manera permanente la especie, sino el área que las engloba, excluyendo las zonas de presencia ocasional y las discontinuidades o disyunciones considerables. Es un concepto equivalente al de "Extensión de presencia" de UICN. El concepto "Range" debe ser capaz de reflejar cambios en la extensión geográfica de la especie o hábitat y, hasta cierto punto e idealmente, en su estructura interna (ej., fragmentación). (CFFS)</i></p> <p><i>El mapa (1.1.5) y la correspondiente estimación de la superficie de la amplitud geográfica (2.3.1) para cada región biogeográfica se calcularán a través del Range Tool a partir del mapa de distribución de la especie (1.1.1), aplicación informática que funciona como una extensión de ArcGis, diseñada expresamente por la Comisión Europea para dar respuesta a estos campos. El mapa puede ser útil para completar la valoración de este apartado (2.3-Amplitud geográfica), pero no será necesario remitirlo a la DGCEAMN, ya que desde esta administración se maquetarán todos los mapas uniformemente para el envío a la Comisión Europea (CFFS)</i></p>	
<p>2.3.1 Superficie Opcional CA</p>	<p><i>Superficie de la amplitud geográfica ("Range") dentro de cada región biogeográfica, en km².</i></p>	
<p>2.3.2 Método empleado (Obtención Superficie)</p>	<p><i>3 = Censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i></p>	
<p>2.3.3 Tendencia a corto plazo</p>	<p>Referida a un intervalo de 12 años (ej. 2001-2012) o al periodo lo más cercano posible a ese intervalo. Indicar en este campo el periodo a corto plazo utilizado para la tendencia, y si difiere ampliamente del periodo especificado explicar en el campo 2.8.2. En ausencia de otros datos, la referencia más inmediata sería el anterior informe nacional.</p>	
<p>2.3.4 Dirección de la tendencia a corto plazo</p>	<p><i>0 = Estable + = Incremento - = Declive X = Desconocida</i></p> <p><i>Debe tenerse en cuenta que si la tendencia resulta creciente únicamente por un mejor conocimiento de la especie no debe considerarse positiva, sino desconocida.</i></p>	
<p>2.3.5 Magnitud de la tendencia a corto plazo</p> <p>Opcional</p>	<p>a) Mínimo</p>	<p><i>Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo 2.3.3. La significación estadística es un dato importante que podría ir asociado a la tendencia si ésta se ha estimado mediante algún procedimiento que lo permita</i></p>
	<p>b) Máximo</p>	<p><i>Si es un dato exacto señalar el mismo valor en los dos apartados</i></p>
<p>2.3.6 Tendencia a largo plazo</p> <p>Opcional</p>	<p><i>Tendencia en un intervalo de aproximadamente 24 años. Indicar el periodo utilizado.</i></p>	

2.3.7 Dirección de la tendencia a largo plazo <p style="text-align: right;">Opcional</p>	<i>0 = Estable</i> <i>+ = Incremento</i> <i>- = Declive</i> <i>X = Desconocida</i>	
2.3.8 Magnitud tendencia a largo plazo <p style="text-align: right;">Opcional</p>	a) Mínimo	<i>Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo 2.3.6</i>
	b) Máximo	<i>Si es un dato exacto señalar el mismo valor en los dos apartados</i>
2.3.9 Amplitud geográfica (Range) favorable de referencia *Ver especificaciones directrices CFFS	a) <i>Indicar en km². Remitir un mapa en formato GIS si es posible.</i> b) <i>Indicar los operadores usados (usar los símbolos ≈, >, >>)</i> c) <i>Si la amplitud geográfica favorable de referencia es desconocida marcar esta opción usando el símbolo "x"</i> d) <i>Indicar el método empleado para calcular el valor de referencia</i>	
2.3.10 Motivos del cambio Es la diferencia entre el valor señalado en el apartado 2.3.1. y el valor del último informe enviado, siendo debido principalmente a...	a) <i>¿Un cambio real? SI/NO</i> b) <i>¿mejora del conocimiento o datos más precisos? SI/NO</i> c) <i>¿uso de diferente metodología de muestreo? SI/NO</i>	
2.4 Tamaño de la población		
2.4.1 Estima tamaño población *Ver especificaciones directrices CFFS	a) Unidad	<i>Número de ejemplares u otras unidades de acuerdo con las excepciones de la lista de referencia</i>
	b) Mínimo	
	c) Máximo	
2.4.2 Estima tamaño población (empleando otras unidades distintas que el número de ejemplares). Opcional (si el apartado 2.4.1 está rellenado) *Ver especificaciones directrices CFFS	a) Unidad	<i>Si se utilizan otras unidades diferentes de las propuestas, deben convertirse a ejemplares. El dato convertido se incluirá en el campo 2.4.1</i>
	b) Mínimo	
	c) Máximo	
2.4.3 Información adicional sobre la estimación / conversión de unidades poblacionales	a) Definición de "localidad"	<i>Si se utiliza "localidad" como unidad de tamaño poblacional, el término "localidad" debe definirse.</i>
	b) Método de conversión de datos	<i>Explicar el método de conversión de datos utilizado</i>

Obligatorio si se rellena el campo 2.4.2	c) Problemas encontrados para estimar el tamaño poblacional	<i>Esta información servirá para el desarrollo futuro de la utilización de unidades de población</i>
2.4.4 Año o período	<i>Año o período de obtención de los datos de tamaños poblacionales</i>	
2.4.5 Método empleado (Tamaño poblacional)	<i>3 = Censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i>	
2.4.6 Período tendencia a corto plazo	<i>Referido a un intervalo de 12 años (ej. 2001-2012) o al período lo más cercano posible a ese intervalo. Indicar en este campo el período a corto plazo utilizado para la tendencia</i>	
2.4.7 Dirección de la tendencia a corto plazo	<i>0 = Estable + = Incremento - = Declive X = Desconocida</i>	
2.4.8 Magnitud de la tendencia a corto plazo Opcional	a) Mínimo	<i>Porcentaje del cambio durante el período indicado en el campo 2.3.6</i>
	b) Máximo	
	c) Intervalo de confianza	<i>Indicar el intervalo de confianza si para el método utilizado (campo 2.4.5) se elige la opción 3 (ej. 95%)</i>
2.4.9 Método empleado (Tendencia a corto plazo)	<i>3 = Censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i>	
2.4.10 Tendencia a largo plazo (Período) Opcional	<i>Tendencia en un intervalo de aproximadamente 24 años. Indicar el período utilizado.</i>	
2.4.11 Dirección tendencia a largo plazo Opcional	<i>0 = Estable + = Incremento - = Declive X = Desconocida</i>	
2.4.12 Magnitud tendencia a largo plazo Opcional	a) Mínimo	<i>Porcentaje del cambio durante el período indicado en el campo 2.4.10</i>
	b) Máximo	
	c) Intervalo de confianza	<i>Indicar el intervalo de confianza si para el método utilizado (campo 2.4.9) se elige la opción 3 (ej. 95%)</i>

2.4.13 Método empleado (Tendencia a largo plazo) Opcional	<p>3 = Censo completo o estima estadísticamente significativa</p> <p>2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados</p> <p>1 = Estima basada en opinión de expertos</p> <p>0 = Sin datos</p>
2.4.14 Población favorable de referencia *Ver especificaciones directrices CFFS	<p>a) Número de ejemplares/ excepciones/ otras unidades</p> <p>b) Indicar los operadores usados (usar los símbolos ≈, >, >>)</p> <p>c) Si la población favorable de referencia es desconocida marcar esta opción usando el símbolo "x"</p> <p>d) Indicar el método empleado para establecer el valor de referencia</p>
2.4.15 Motivos del cambio Es la diferencia entre el valor señalado en el apartado 2.4.1 o 2.4.2 y el mismo valor del último informe enviado siendo debido principalmente a:	<p>a) ¿un cambio real? SI/NO</p> <p>b) ¿mejora del conocimiento o datos más precisos? SI/NO</p> <p>c) ¿uso de diferente metodología de muestreo? SI/NO</p>
2.5 Hábitat de la especie	
2.5.1 Área estimada	Área estimada en km ²
2.5.2 Año o período	Año o período de obtención de los datos de superficie del hábitat
2.5.3 Método empleado (Hábitat de la especie)	<p>3 = Censo completo o estima estadísticamente significativa</p> <p>2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados</p> <p>1 = Estima basada en opinión de expertos</p> <p>0 = Sin datos</p>
2.5.4 Calidad del hábitat	<p>a) Indicar como buena / moderada / mala / desconocida</p> <p>b) Explicar cómo se ha evaluado la calidad del hábitat</p>
2.5.5 Período tendencia a corto plazo	Referido a un intervalo de 12 años (ej. 2001-2012) o al período lo más cercano posible a ese intervalo. Indicar en este campo el período a corto plazo utilizado para la tendencia
2.5.6 Dirección de la tendencia a corto plazo	<p>0 = Estable</p> <p>+ = Incremento</p> <p>- = Declive</p> <p>X = Desconocida</p>
2.5.7 Período tendencia a largo plazo Opcional	Tendencia en un intervalo de aproximadamente 24 años. Indicar el período utilizado.
2.5.8 Dirección tendencia a largo plazo Opcional	<p>0 = Estable</p> <p>+ = Incremento</p> <p>- = Declive</p> <p>X = Desconocida</p>
2.5.9 Superficie del hábitat adecuado para la especie	<p>a) Proporcionar la superficie de hábitat adecuado en km². El hábitat adecuado para la especie incluye el área en el que la especie está presente en la actualidad y donde no lo está pero hay hábitat adecuado.</p> <p>b) Indicar la ausencia de datos con el símbolo '0'</p>
2.5.10 Motivos del cambio Es la diferencia entre el valor señalado en el apartado 2.5.1 y el mismo valor del último informe enviado siendo debido principalmente a:	<p>a) ¿un cambio real? SI/NO</p> <p>b) ¿mejora del conocimiento o datos más precisos? SI/NO</p> <p>c) ¿uso de diferente metodología de muestreo? SI/NO</p>

2.6 Principales presiones (<i>Factores que suponen impacto en el tiempo presente o durante el periodo a informar, y que afecten la viabilidad a largo plazo de la especie o su hábitat</i>)		
*Ver especificaciones directrices CFFS		
a) Presión	b) Importancia (Gravedad)	c) Indicador de contaminación
<i>Señalar las principales presiones sobre el hábitat. (máx.20) Utilizar los códigos (como mínimo de 2º nivel) especificados en la lista de referencia de presiones y amenazas</i>	<i>Cada presión debe ser clasificada según la magnitud del efecto y la superficie de hábitat sobre la que actúa, utilizando: H = gravedad alta (máx. 5) M = media L = baja</i>	<i>Opcional</i>
2.6.1 Método empleado (Presiones)	<i>3 = basados exclusivamente o en su mayor parte en datos reales de los sitios donde está presente el hábitat, u otras fuentes de datos 2 = basados principalmente en la opinión de expertos y otros datos 1 = basados únicamente en la opinión de expertos</i>	
2.7 Amenazas (<i>Factores que muy probablemente supondrán un impacto en un futuro próximo -12 años- sobre la especie o su hábitat</i>)		
a) Amenazas	b) Importancia (Gravedad)	c) Indicador de contaminación
<i>Análogo al apartado de presiones</i>	<i>Análogo al apartado de presiones</i>	<i>Opcional</i>
2.7.1. Método empleado (Amenazas)	<i>2 = basado en modelización y otros datos 1 = basados únicamente en la opinión de expertos</i>	
2.8 Información complementaria		
2.8.1. Justificación del % de los umbrales para las tendencias	En caso de que no se utilice el valor indicativo sugerido de 1% por año en la matriz de evaluación general, cuando se evalúen las tendencias, debe justificarse debidamente en este campo de texto libre.	
2.8.2. Otra información relevante		
2.8.3. Evaluación transfronteriza	Si alguna comunidad autónoma ha realizado con otro estado miembro una evaluación conjunta del estado de conservación de una especie cuya área de distribución es transfronteriza, debe indicarse aquí. Anótese el estado miembro implicado, los parámetros evaluados (amplitud geográfica, población...), cómo se ha realizado la evaluación, listado de las iniciativas de manejo conjuntamente emprendidas (ej. plan de manejo), y referencias.	
2.9 Conclusiones (<i>Evaluación del estado de conservación al final del período</i>)		
*Ver especificaciones directrices CFFS		
2.9.1. Amplitud geográfica	<i>Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)</i>	

2.9.2. Población	<i>Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)</i>
2.9.3 Hábitat de la especie	<i>Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)</i>
2.9.4 Perspectivas futuras	<i>Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)</i>
2.9.5 Evaluación general del Estado de Conservación	<i>Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)</i>
2.9.6 Tendencia general del Estado de Conservación	<i>Si el estado de conservación de conjunto es U1 o U2, es obligatorio el uso de calificadores "+" (mejorando), "-" (en declive), "=" (estable) o "x" (desconocido)</i>

Para los parámetros individuales del 2.9.1 al 2.9.4 que reciban una evaluación desfavorable (U1 o U2), es recomendable el uso de calificadores para señalar la tendencia de mejoría/deterioro/estable/desconocida (+, -, =, x) Para rellenar esta tabla es preciso generar una matriz de evaluación por especie y región biogeográfica.

3 Cobertura Natura 2000 & medidas de conservación - Especies Anexo II por región biogeográfica

3.1 Población		
3.1.1 Tamaño poblacional Estima del tamaño poblacional incluido en la red de espacios de Natura 2000 (de la misma región biogeográfica)	a) Unidad	<i>Misma unidad que apartado 2.4</i>
	b) Mínimo	
	c) Máximo	
3.1.2 Método empleado	<i>3 = Censo completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i>	
3.1.3 Tendencia del tamaño poblacional dentro de la Red Natura 2000 (tendencia a corto plazo) Opcional	<i>0 = Estable + = Incremento - = Declive X = Desconocida</i>	

3.2 Medidas de conservación															
Señalar hasta 20 medidas de conservación llevadas a cabo (es decir, en aplicación) dentro del presente sexenio.															
3.2.1 Medida	3.2.2 Tipología <i>Marcar una o varias</i>					3.2.3 Importancia	3.2.4 Localización <i>Indicar si la medida se realiza principalmente dentro o fuera de Red Natura</i>			3.2.5 Evaluación general de la medida <i>Marcar una o varias</i>					
	a) Legal	b) Administrativa	c) Contractual	d) Recurrente (Continua)	e) Excepcional (Puntual)		a) Dentro	b) Fuera	c) Ambos	a) Mantenimiento población	b) Aumento población	c) Efectos positivos largo plazo	d) Sin efectos	e) Efectos desconocidos	f) Efectos no evaluados
<i>Usar códigos de la lista de referencia de medidas de conservación</i>						<i>Como máximo destacar con una 'H' las 5 medidas más importantes</i>									

**V FORMULARIO NORMALIZADO HÁBITATS DE INTERÉS COMUNITARIO
INFORMES ARTÍCULO 17 DIRECTIVA HÁBITATS**

0 Identificación de la especie y de la Comunidad Autónoma	
0.1 Comunidad Autónoma	Código NUTS
0.2 Código del hábitat	Código empleado en el Anexo I Directiva Hábitat (no utilizar subtipos)

1 Nivel Autonómico	
1.1. Mapas	
1.1.1 Mapa de distribución	<i>Enviar datos tabulados en formato Excel</i>
1.1.2 Método empleado (obtención del mapa)	<i>3 = Cartografiado completo 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i>
1.1.3 Año o periodo	<i>Año o período de obtención de los datos</i>
1.1.4 Mapa de distribución opcional Opcional	<i>En caso de que se quiera aportar un mapa adicional diferente del estándar.</i>

1 Nivel Autonómico	
1.1.5 Mapa Amplitud geográfica (<i>Range map</i>) Opcional CA	<i>Se calculará directamente a nivel nacional, utilizando el Range Tool, de modo que la Comunidad Autónoma no tendrá que aportar obligatoriamente el mapa.</i>

2. Nivel biogeográfico		
A completar para cada una de las regiones biogeográficas		
2.1 Región biogeográfica	<i>Elegir una de las siguientes: Atlántica (ATL); Mediterránea (MED)</i>	
2.2 Publicaciones de referencia	<i>Especificar, ordenándolos alfabéticamente, los documentos o fuentes de donde se haya extraído información reflejada en la ficha. Indicar como mínimo: Autor, año, título, fuente, volumen, número de páginas y, en su caso, página web.</i>	
2.3. Rango	Rango geográfico dentro de la región biogeográfica	
2.3.1 Superficie	<i>Superficie de la amplitud geográfica ("Range") dentro de cada región biogeográfica, en km².</i>	
2.3.2 Método empleado (Obtención Superficie)	<i>3 = Cartografiado completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i>	
2.3.3 Tendencia a corto plazo	Referida a un intervalo de 12 años (ej. 2001-2012) o al periodo lo más cercano posible a ese intervalo. Indicar en este campo el periodo a corto plazo utilizado para la tendencia. La tendencia a corto plazo es la que se utilizará para la evaluación.	
2.3.4 Dirección de la tendencia a corto plazo	<i>0 = Estable + = Incremento - = Declive X = Desconocida</i>	
2.3.5 Magnitud de la tendencia a corto plazo Opcional	a) Mínimo	<i>Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo 2.3.3.</i>
	b) Máximo	
2.3.6 Tendencia a largo plazo. Periodo Opcional	<i>Tendencia en un intervalo de aproximadamente 24 años. Indicar el periodo utilizado.</i>	
2.3.7 Dirección de la tendencia a largo plazo Opcional	<i>0 = Estable + = Incremento - = Declive X = Desconocida</i>	
2.3.8 Magnitud tendencia a largo plazo Opcional	a) Mínimo	<i>Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo 2.3.6</i>
	b) Máximo	

2.3.9 Amplitud geográfica (Range) favorable de referencia	<i>a) Indicar en km². Remitir un mapa en formato GIS si es posible.</i>	
	<i>b) Indicar los operadores usados (usar los símbolos ≈, >, >>)</i>	
	<i>c) Si la amplitud geográfica favorable de referencia es desconocida marcar esta opción usando el símbolo "x"</i>	
	<i>d) Indicar el método empleado para calcular el valor de referencia</i>	
2.3.10 Motivos del cambio Es la diferencia entre el valor señalado en el apartado 2.3.1. y el valor del último informe enviado, siendo debido principalmente a...	<i>a) ¿Un cambio real? SI/NO</i>	
	<i>b) ¿mejora del conocimiento o datos más precisos? SI/NO</i>	
	<i>c) ¿uso de diferente metodología de muestreo? SI/NO</i>	
2.4 Área ocupada por el hábitat	Distribución geográfica actual del hábitat dentro de la región biogeográfica	
2.4.1 Área	Superficie (km ²) del hábitat dentro de la región biogeográfica	
2.4.2 Año o período	<i>Año o período de obtención de los datos</i>	
2.4.3 Método empleado (Área ocupada por el hábitat)	<i>3 = Cartografiado completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i>	
2.4.4 Tendencia a corto plazo. Periodo	Referida a un intervalo de 12 años (ej. 2001-2012) o al periodo lo más cercano posible a ese intervalo. Indicar en este campo el periodo a corto plazo utilizado para la tendencia. La tendencia a corto plazo es la que se utilizará para la evaluación.	
2.4.5 Dirección de la tendencia a corto plazo	<i>0 = Estable + = Incremento - = Declive X = Desconocida</i>	
2.4.6 Magnitud de la tendencia a corto plazo	a) Mínimo	<i>Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo 2.4.4</i>
	b) Máximo	
	c) Intervalo de confianza	<i>Indicar el intervalo de confianza en el caso de que para el origen de los datos de la tendencia se haya elegido la opción 3</i>
Opcional		
2.4.7 Tendencia a corto plazo. Método empleado	<i>3 = Cartografiado completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos</i>	
2.4.8 Tendencia a largo plazo. Periodo	<i>Tendencia en un intervalo de aproximadamente 24 años. Indicar el periodo utilizado</i>	
Opcional		

2.4.9. Dirección de la tendencia a largo plazo <p style="text-align: right;">Opcional</p>	<i>0 = Estable</i> <i>+ = Incremento</i> <i>- = Declive</i> <i>X = Desconocida</i>	
2.4.10 Magnitud tendencia a largo plazo <p style="text-align: right;">Opcional</p>	a) Mínimo	<i>Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo 2.4.8</i>
	b) Máximo	
	c) Intervalo de confianza	<i>Indicar el intervalo de confianza en el caso de que para el origen de los datos de la tendencia se haya elegido la opción 3</i>
2.4.11 Tendencia a largo plazo – Método empleado <p style="text-align: right;">Opcional</p>	<i>3 = Cartografiado completo o estima estadísticamente significativa</i> <i>2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados</i> <i>1 = Estima basada en opinión de expertos</i> <i>0 = Sin datos</i>	
2.4.12 Área favorable de referencia	<i>a) Indicar en km². Remitir un mapa en formato GIS si es posible.</i> <i>b) Indicar los operadores usados (usar los símbolos ≈, >, >>)</i> <i>c) Si la amplitud geográfica favorable de referencia es desconocida marcar esta opción usando el símbolo "x"</i> <i>d) Indicar el método empleado para calcular el valor de referencia</i>	
2.4.13 Motivos del cambio Es la diferencia entre el valor señalado en el apartado 2.4.1. y el valor del último informe enviado, siendo debido principalmente a...	<i>a) ¿Un cambio real? SI/NO</i> <i>b) ¿mejora del conocimiento o datos más precisos? SI/NO</i> <i>c) ¿uso de diferente metodología de muestreo? SI/NO</i>	
2.5 Principales presiones		
a) Presión	b) Importancia (Gravedad)	c) Indicador de contaminación
<i>Señalar las principales presiones sobre el hábitat. (máx.20) Utilizar los códigos (como mínimo de 2º nivel) especificados en la lista de referencia de presiones y amenazas</i>	<i>Cada presión debe ser clasificada según la magnitud del efecto y la superficie de hábitat sobre la que actúa, utilizando:</i> <i>H = gravedad alta (máx. 5)</i> <i>M = media</i> <i>L = baja</i>	<p style="text-align: center;"><i>Opcional</i></p>
2.5.1 Método empleado (Presiones)	<i>3 = basados exclusivamente o en su mayor parte en datos reales de los sitios donde está presente el hábitat, u otras fuentes de datos</i> <i>2 = basados principalmente en la opinión de expertos y otros datos</i> <i>1 = basados únicamente en la opinión de expertos</i>	

2.6 Amenazas		
a) Amenazas	b) Importancia (Gravedad)	c) Indicador de contaminación
<i>Análogo al apartado de presiones</i>	<i>Análogo al apartado de presiones</i>	<i>Opcional</i>
2.6.1. Método empleado (Amenazas)	2 = basado en modelización y otros datos 1 = basados únicamente en la opinión de expertos	
2.7 Información complementaria		
2.7.1 Especies típicas	Listado de las especies típicas.	
2.7.2 Especies típicas – Método empleado	Describir brevemente el método utilizado para evaluar su estado	
2.7.3 Justificación del % de los umbrales para las tendencias	En caso de que no se utilice el valor indicativo sugerido de 1% por año cuando se evalúen las tendencias, debe justificarse debidamente en este campo de texto libre	
2.7.4 Estructura y funciones – Método empleado	3 = Cartografiado completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos	
2.7.5 Otra información de interés		
2.8. Conclusiones <i>(evaluación del estado de conservación al final del período)</i>		
2.8.1. Amplitud geográfica "Range"	a) Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)	
2.8.2. Área	a) Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)	
2.8.3. Estructuras y funciones específicas (incl. especies típicas)	a) Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)	
2.8.4. Perspectivas futuras	a) Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)	
2.8.5. Evaluación general del Estado de Conservación	Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)	
2.8.6 Tendencia general del Estado de Conservación	<i>Si el estado de conservación de conjunto es U1 o U2, es obligatorio el uso de calificadores "+" (mejorando), "-" (en declive), "=" (estable) o "x" (desconocido)</i>	

Para los parámetros individuales del 2.8.1 al 2.8.4 que reciban una evaluación desfavorable (U1 o U2), es recomendable el uso de calificadores para señalar la tendencia de mejoría/deterioro/estable/desconocida (+, -, =, x) Para rellenar esta tabla es preciso generar una matriz de evaluación por especie y región biogeográfica.

3. Cobertura Natura 2000 & medidas de conservación – Hábitats Anexo I por región biogeográfica

3.1 Área ocupada por el hábitat															
3.1.1 Área de distribución Estimación del % de área total del hábitat de Anexo I incluida en la red Natura 2000 (dentro de la misma región biogeográfica).		a) Mínimo			En km ²										
		b) Máximo													
3.1.2 Método empleado		3 = Cartografiado completo o estima estadísticamente significativa 2 = Estima basada en datos parciales extrapolados y/o modelizados 1 = Estima basada en opinión de expertos 0 = Sin datos													
3.1.3 Tendencia del área de distribución presente dentro de la Red Natura Opcional		0 = Estable + = Incremento - = Declive X = Desconocida													
3.2 Medidas de conservación															
Señalar hasta 20 medidas de conservación llevadas a cabo (es decir, en aplicación) dentro del presente sexenio.															
3.2.1 Medida	3.2.2 Tipología					3.2.3 Importancia	3.2.4 Localización			3.2.5 Evaluación general de la medida					
	<i>Marcar una o varias</i>						<i>Indicar si la medida se realiza principalmente dentro o fuera de Red Natura</i>			<i>Marcar una o varias</i>					
	a) Legal	b) Administrativa	c) Contractual	d) Recurrente	e) Excepcional		a) Dentro	b) Fuera	c) Ambos	a) Mantenimiento población	b) Aumento población	c) Efectos positivos larao nlazo	d) Sin efectos	e) Efectos desconocidos	f) Efectos no evaluados
<i>Usar códigos de la lista de referencia de medidas de conservación</i>						<i>Como máximo destacar con una 'H' las 5 medidas más importantes</i>									

